



ACTA DE INFORME DE GESTIÓN ALCALDES/AS LOCALES

| | | | |
|--|-----------------------------|---------------------------|-------------------------------|
| | AA | MM | DD |
| FECHA: | 2019 | 5 | 7 |
| I. DATOS GENERALES | | | |
| PRIMER APELLIDO: ESTEBAN | SEGUNDO APELLIDO: GARCIA | NOMBRES: RAUL HERNANDO | |
| CARGO DESEMPEÑADO: ALCALDE LOCAL ENCARGADO | | | |
| SECTOR: | ORG. DE CONTROL | CENTRAL | DESCENTRALIZADO LOCALIDADES X |
| ENTIDAD (RAZÓN SOCIAL) ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA | | | |
| CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN | | RETIRO X | RATIFICACIÓN |
| | AA | MM | DD |
| PERIODO DE LA GESTIÓN | DESDE 2019 | MAYO 20 | HASTA 2019 MAYO 19 |

II. INFORME EJECUTIVO DE LA GESTION

1. PRINCIPALES LOGROS DE GESTION

| No. | NOMBRE DEL PROYECTO | DESCRIPCIÓN |
|-----|-------------------------|--|
| 1 | Malla Vial | (2017) Con el contrato aun vigente ya se ha cubierto con la priorización 32 segmentos viales se impacta a 258.000 habitantes tanto los residentes de la localidad como la población flotante. (2018) Se han cubierto 17 segmentos viales y el contrato aun se encuentra en ejecución teniendo como perspectiva el cumplimiento de 15 segmentos adicionales que se encuentran en proceso de ejecución, para un total de 32 segmentos a intervenir. (2019) El proceso de licitación pública ya se encuentra estructurado, con conceptos favorables del IDU y de la SDG y abierto en la plataforma SECOP II, tendrá como fecha estimada de adjudicación la primera semana de julio de 2019. |
| 2 | Recuperación de Parques | 2017 se intervinieron 7 parques vecinales, se benefició una población estimada de 100.000 habitantes. (2018) Mejoramiento de calidad de vida de los ciudadanos, espacios más seguros para la recreación y el deporte, se hizo mantenimiento, se intervinieron 7 parques y 4 parques adicionales por factor calidad. (2019) el proceso para la construcción de un parque vecinal (skatepark) se encuentra publicado en la plataforma SECOP II y está estimado a adjudicarse la última semana de julio 2019. |



ALCALDÍA MAJOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

| No. | NOMBRE DEL PROYECTO | DESCRIPCIÓN |
|-----|---|--|
| 3 | Dotación Primera Infancia | (2018) Se realizó la Dotación de 4 jardines de la SDIS y dos Asociaciones del ICBF, se benefician 750 Niños y niñas con la inversión. (2019) se planea dotar dos asociaciones de ICBF y 4 jardines adicionales superando la meta propuesta en el PDL, el proceso se encuentra en proceso de evaluación y próximo a celebrar la audiencia de subasta inversa. |
| 4 | Adecuación Primera Infancia | (2018) Se adecuaron (2) dos jardines infantiles (Camelia y sala cuna Primavera Gorgonzola) bajo la aprobación de criterios Técnicos de la SDIS para un total del 50% meta Plan. (2019) se proyecta la intervención y adecuación de dos (2) Jardines para completar la meta establecida, el proceso ya cuenta con cargue en SiPSE y será remitido para concepto previo de la SDG, ya cuenta con Concepto favorable de la cabeza de sector. |
| 5 | Promoción del Buen trato Primera Infancia | (2018) se capacitaron 132 personas en prevención y promoción del buen trato infantil a niños niñas y adolescentes, de igual manera se atendió y priorizó asistencia a 40 familias remitidas por la Comisaría de familia de la Localidad. (2019) el proceso de selección para esta vigencia ya fue estructurado y se encuentra para publicación de los pliegos de condiciones, igualmente ya cuenta con el concepto favorable de la cabeza de sector. |
| 6 | Subsidio C | (2018) se capacitaron 132 personas en prevención y promoción del buen trato infantil a niños niñas y adolescentes, de igual manera se atendió y priorizó asistencia a 40 familias remitidas por la Comisaría de familia de la Localidad. (2019) el proceso de selección para esta vigencia ya fue estructurado y se encuentra para publicación de los pliegos de condiciones igualmente ya cuenta con el concepto favorable de la cabeza de sector. |
| 7 | Fomento a la autonomía y calidad de vida de personas discapacitadas | (2018) Se suscribió el convenio Administrativo No. 191 de 2018, con acta de inicio de 01 de febrero de 2019 hasta el 31 de agosto de 2019, para la entrega de noventa (90) dispositivos de asistencia personal, el cual actualmente se encuentra en ejecución. (2019) ya se efectuaron las cien (100) visitas para la inscripción de ayudas técnicas y se aprobó en comité técnico los beneficiarios del proceso. |
| 8 | Educación para todos | (2018) Se dotaron 4 IED de la Localidad con 18 TV de 55" pulgadas, dos (2) pantallas todo en uno de 65" pulgadas, equipos de cómputo y escritorio y video beam. (2019) se suscribió el Convenio interadministrativo con la Secretaría de Educación Distrital por noventa (90) millones de pesos en conjunto con otros 16 FDL, se encuentra a la espera del cargue del proceso por parte de la SED con el fin de adjudicar el proveedor de los elementos a suministrar, ejecutando los recursos en el marco de la Eficiencia, colaboración armónica y economía Procedimental en la Contratación propuesta. |
| 9 | Seguridad / localidad segura | (2018) Se efectuó la entrega del parque automotor (31 motocicletas) a la Policía nacional y se realizó la instalación de 48 sistemas de videovigilancia para la Localidad. Se logró la Recuperación de parques y la promoción de entornos seguros a través de la ejecución del proyecto de seguridad y Convivencia (se impactó a más de 1600 personas visitando las 15 instituciones educativas de la localidad. (2019) el proyecto de la presente vigencia se encuentra formulado y ya se encuentra en solicitud de concepto técnico de la Secretaría de Seguridad y Convivencia. |
| 10 | Puente Aranda Ambiental | (2018) En esa vigencia suscribió convenio con el Jardín Botánico para Arborización (470 árboles) y mantenimiento de los mismos 3, 6 hectareas de espacios verdes de la localidad. De igual forma se efectuó el mantenimiento de 1400 M2 de jardinería superando la meta establecidas de 1.000 m2 del PDL. (2019) Se proyecta la adjudicación de un proceso de selección tendientes a vincular personas de la localidad como promotores ambientales y la recuperación (empadrazación y jardinería). |
| 11 | Promoción y apoyo a la participación ciudadana (capacitación en control social) | (2018) Se beneficio a 190 miembros de las instancias de participación con capacitaciones de temas de Género Derecho y deberes, Espacio público Contratación estatal y SECOP y movimientos sociales y derechos. |
| 12 | promoción y apoyo a la participación ciudadana (celebración del Día de la acción Comunal) | (2018) se logró incentivar la participación de 184 personas miembros de las JAC (presidentes, vicepresidentes, tesoreros, secretarios). |
| 13 | promoción y apoyo a la participación ciudadana (dotación de JAC) | (2018) Dotación y entrega de 10 video beam y 32 Kit de emergencias para las JAC. (2019) Se encuentra el proyecto avalado por el IDPAC y se encuentra próximo a adjudicar el proceso de selección de Dotación de Carpas para las JAC. |
| 14 | Centro Orquestal Puente Aranda | (2018) Se ha vinculado al proceso de formación musical, sinfónica y coral a más de 750 niños, niñas y adolescentes entre los 4 a 23 años brindando alternativas para el buen uso del tiempo libre y disminuyendo situaciones de violencia, pandillismo, y |

Código: GCO-GTH-F035

Versión: 1

Vigencia: 28 de junio de 2018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

| No. | NOMBRE DEL PROYECTO | DESCRIPCIÓN |
|-----|---|--|
| | | <p>drogadicción. Igualmente se realizaron (6) muestras y conciertos de (8) programados. (2019) Se recibió concepto técnico de la Secretaría Distrital de Cultura con radicado No. 20196610061042 y se remitió invitación a presentar propuesta a la Fundación Nacional Batuta para la suscripción del nuevo convenio con recursos de la vigencia 2019.</p> |
| 15 | <p>Escuela de Formación Artística de Puente Aranda</p> | <p>(2018) Se han vinculado al proceso de formación artística en las modalidades de Danza, Teatro, Música, Artes Plásticas, Escritura Creativa, Fotografía y Gestión Cultural a más de 400 habitantes de la localidad de Puente Aranda mayores de 6 años. Con lo anterior se han brindado opciones de uso productivo del tiempo libre. Se presentaron muestras de los trabajos realizados en las diferentes disciplinas de formación, una salida pedagógica a los museos y sitios de interés artístico ubicados en el centro histórico de la ciudad, un foro inter local en el que se compartieron experiencias de escuelas de formación de otras localidades y una ceremonia de clausura y certificación de beneficiarios que realizaron el proceso de formación. Estas actividades se realizaron en el marco de la ejecución del CPS 132-2017. En lo corrido de 2019 se encuentra en ejecución el CPS 188-2018, a la fecha se están dictando los talleres de formación y se han realizado las salidas pedagógicas de los estudiantes de escritura creativa y música. (2019) Se solicitó concepto técnico a la Secretaría Distrital de Cultura con el memorando No. 20196620117211</p> |
| 16 | <p>Conmemoraciones: Familia, Persona Mayor, Discapacidad, Niños, Mujer, Afrocolombianidad</p> | <p>(2018) Se generaron en la localidad de Puente Aranda, los espacios que permitieron el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos de diferentes grupos poblacionales, en aspectos relacionados con la cultura, la recreación y el deporte, a través de procesos de circulación en áreas artísticas y culturales, así 1) Día de la Familia: 250 personas de todas las edades disfrutaron de Jornada de Actividad Física, Feria de Pueblo, Mini Match, Pintucaritas y Globoflexia, Feria Productiva (Gastronómica y artesanal), Concurso de Baile, Concurso de pintura, Presentación de expresiones culturales, Premios, Rifas y Refrigerio. 2). Día de la persona mayor: 500 personas mayores de 60 años disfrutaron de Viejo teca, Presentaciones Culturales, Almuerzo y Reconocimiento a personas longevas. 3). Día de la persona con discapacidad: 400 personas con discapacidad y/o cuidadores participaron de un evento de inclusión social en el que disfrutaron de Presentaciones artísticas, Desfile de Modas y Premiación, Almuerzo y entrega de recordatorios, Video con Historias de Vida. 4) Día de los Niños: 400 niños y niñas entre 0 y 12 años disfrutaron de un obsequio, una bolsa con dulces y un refrigerio, mini match, pintucaritas, globoflexia, clow interactivo, show circense, obra de teatro y concursos de bailes y disfraces. 5) Día Internacional de Eliminación de Violencias contra la Mujer: 400 mujeres puente arandinas mayores de 14 años participaron de un evento que les permitió visibilizarse y conmemorar los 10 años de la Ley 1257 de 2008 que es el marco legal general de violencias contra las mujeres, compartieron una cena y disfrutaron de presentaciones artísticas. 6) Día de la Afrocolombianidad: Evento en que la población AFRO, raizal y palenquera de la localidad compartió aspectos fundamentales de su cultura con el resto de las residentes de la localidad, hubo muestras gastronómicas, culturales y artesanales. (2019) Los proyectos del Día de la Familia, Día de la Persona Mayor y Día de la Afrocolombianidad cuentan con concepto técnico favorable y serán vistos en comité de contratación el 29 de mayo de 2019. Para las otras tres conmemoraciones se solicitó concepto técnico a la Secretaría de Cultura con el radicado No. 20196620117971.</p> |
| 17 | <p>Eventos: Encuentros de Juventud, Cumpleaños y Novenas de Navidad</p> | <p>Entre los objetivos del proyecto 1309 está "Fortalecer las celebraciones tradicionales locales para propiciar espacios de sano esparcimiento a través de la realización de eventos que permitan promover el arte, la cultura y el patrimonio de la localidad de Puente Aranda". En 2018 se realizaron encuentros de juventud: Festival de Hip Hop, Festival de Metal Rock, Festival de Arte Mural "Rescatarte", Festival de Teatro y Festival de Música Colombiana en el marco de los cuales se vincularon más de 2.500 jóvenes de la localidad con recursos de la vigencia 2017. En el mes de marzo con recursos de la vigencia 2018 se realizaron los mismos festivales con una asistencia de aproximadamente 4.000 jóvenes de la localidad. Se realizaron 7 novenas de navidad en las que más de 2.100 niños y niñas entre 0 y 12 años de edad disfrutaron de novenas navideñas dramatizadas, presentaciones de música, danzas, recibieron obsequios y refrigerios. Se realizó el cumpleaños 445 de la localidad durante el cual más de 1.100 habitantes de la localidad de todas las edades disfrutaron de una fiesta cultural (Comparsas, zanqueros, marachis, obras de teatro, grupos musicales, grupos de danzas), disfrutaron de una torta de cumpleaños y recibieron obsequios. (2019) Para los encuentros de juventud se solicitó concepto técnico a la Secretaría de</p> |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

| No. | NOMBRE DEL PROYECTO | DESCRIPCIÓN |
|-----|--|---|
| | | Cultura con el radicado No. 20196620114271 y para los eventos de navidad y cumpleaños se solicitó concepto a la misma entidad con el radicado No. 20196620117971 |
| 18 | PROGRAMA VIVIR BIEN SENTIRSE BIEN Actividad física para persona mayor y Hábitos para una vida sana | (2018) Se realiza el cierre en la vigencia gran jornada de actividad física con los beneficiarios del programa en el parque El Jazmín con una asistencia aproximada de 600 habitantes entre niños, niñas, adultos y personas mayores que hacen parte de este gran programa. Se atendieron diariamente (1158) personas en sesiones de actividad física (21) barrios de la localidad son impactados directamente con actividades físicas dirigidas por instructores en horas de la mañana y de la tarde a los diferentes barrios de la localidad logrando un rato de esparcimiento, recreación y mejoramiento de la calidad de vida de las personas. (2019) se ha aumentado de 48 a 53 grupos de actividad física atendidos diariamente en jornadas de lunes a viernes y aumento a 1300 personas atendidas diariamente. |
| 19 | Puente Aranda Extrema | (2018) Se logró el cumplimiento de los cupos Asignados (600), los cuales fueron cumplidos al 100%, se efectuó las inscripciones en tiempo récord (2 días) ejecutándose todas las actividades programas en condiciones de seguridad y sin reportar accidentes. |
| 20 | Olimpiadas Puente Arandinas | (2018) Se ha efectuado una gran gestión para el préstamo de los espacios deportivos con el IDRD, lo cual facilita la ejecución de las actividades propuestas. |
| 21 | Campamentos estudiantiles | (2018) La participación de niños niñas y adolescentes de la Localidad (150 Niños como total) interiorizando los conocimientos técnico-prácticos, resaltando la participación interinstitucional de Bomberos SDA, Defensa Civil entre otros. |
| 22 | Intercolegiados | (2018) en la vigencia 2019 se encuentra ejecutándose el contrato 161 de 2018 en el que se recata la participación de diferentes instituciones educativas privadas y IED con alrededor de 1100 beneficiados. |
| 23 | Escuelas de Formación deportiva para niños | (2018) 21 barrios son impactados por los instructores de formación deportiva para niños y niñas directamente en las modalidades de fútbol, baloncesto, Fútbol de Salón, patinaje y Taekwondo con el apoyo de las juntas de acción comunales beneficiando a más 800 niños de la localidad. (2019) se agregó una nueva modalidad deportiva (voleibol) y se agregaron 5 puntos de atención a adicionales en comparativa con la vigencia 2018, atendiendo 1200 niños con clases dos veces a la semana. |
| 24 | Recursos Físicos | Almacén, se logró implementar el nuevo marco normativo, jurídico y contable al proceso de inventario del FDL, incluyendo a su vez la actualización de los contratos de comodato celebrados por la Administración Local. De igual forma ya se aseguró el suministro y prestación de los bienes y servicios relacionados con papelería, toners, tintas de impresión y seguros de la Entidad para la vigencia 2019. |
| 25 | Infraestructura Tecnológica Sede | (2018) Se dio continuidad a la operación de los puntos Vive Digital de la localidad (Alquería y Galán). Se efectuó la implementación de Telefonía IP para la Sede Administrativa y la SEDE JAL, de igual manera se efectuó el alquiler de Equipo de computa e impresoras para todos los contratistas del FDL, de igual forma se efectuó el reemplazo y actualización del sistema de ventilación de tableros electrónicos UP's y data Center y puntos vive digital. (2019) Ya aseguró la provisión de servicios de Internet dedicado para la sede de la Alcaldía y la implementación de un sistema de control de Acceso y Huella (control biométrico) para el control de Ingreso de los funcionarios, servidores y Visitantes. Con la compra programada para 2019 se cubre el 70% de las necesidades de Tecnología de la entidad. |
| 26 | Sede administrativa y de servicios complementarios | (2019) el proyecto ya cuenta con estudios y diseños finales par al a construcción y posterior al cierre financiero del proceso se iniciará la fase de cimentación y construcción estructural |
| 27 | Puente Aranda Todo terreno | Con este programa que hace parte de la estrategia de BUENA VECINDAD se visitaron los sectores priorizados y se ofreció solución rápida, oportuna y expedita a las necesidades que se detectaron en los recorridos que se hicieron. Se realizó seguimiento a cada uno de los trámites que se hizo ante las instituciones y los sectores del distrito. Se logró la Vacunación e implantación de chips de identificación para mascotas domésticas y de igual forma se gestionó vacunas contra la influenza para la población de adulto mayor. |

Código: GCO-GTH-F035

Versión: 1

Vigencia: 28 de junio de 2018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

2. DIFICULTADES PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES

| No. | DIFICULTADES | DESCRIPCIÓN |
|-----|---|--|
| 1 | Problema de retraso en ejecución del contrato de mailla vial | (2017) El desplazamiento de la línea de tiempo prevista para la ejecución de las obras, causado entre otros por elementos externos a la Administración local, tales como la actualización de LSO PMT para la Intervención del espacio público, y el cambio, renovación o construcción de las redes de alcantarillado pluvial y sanitario a cargo del FDL actividades que no pueden ser planeadas por la falta de información de georreferenciación de las redes por parte de las EPSP. (2018) las mismas expuestas en la vigencia 2017. |
| 2 | Arreglo de Cubierta de las Instalaciones de la Alcaldía Local | El proceso tuvo dificultades en la estructuración de los APU aun cuando es un proceso de mínima cuantía, toda vez que no se contaba tampoco con la apropiación presupuestal completa para realizar todas las tareas presupuestadas |
| 3 | Puntos Vive Digital | Retraso en el inicio de la ejecución del convenio porque no había soporte presupuestal, financiero y jurídico |
| 4 | Recuperación de Parques | (2017) EL alcance de la intervención prevista es insuficiente para cubrir las necesidades de los escenarios deportivos manejo de arbóreo, inclusión de personas en condición de discapacidad, alcance en infraestructura física (2018) adicionalmente a lo expuesto el mobiliario de juegos infantiles de nueva tendencia han impactado los costos de presupuestos por intervención disminuyendo significativamente el alcance previsto para la intervención de los parques dada la línea de inversión establecida por el IDRD. |
| 5 | Dotación Primera Infancia | (2018) La cantidad de recursos asignado al proyecto son escasos si se tiene en cuenta las necesidades de la población objetivo y el gran impacto que genera este tipo de proyectos. (2019) La cantidad de recursos asignado al proyecto son escasos, teniendo en cuenta las necesidades de la población objetivo y el gran impacto que genera este tipo de proyectos. |
| 6 | Adecuación Primera Infancia | (2018) EL contrato de esta vigencia terminó y se encuentra en proceso de cierres y alistamiento para la liquidación, aun no se ha dado recibo a satisfacción por inconsistencias menores en la actividad y el balance de cantidades de obra. (2019) LA SDIS establece una matriz y parámetros de ítems (alcance de actividades) presenta inconsistencias que dificultan la estructuración adecuada del proceso de selección de este proyecto para lo cual el área de infraestructura ha tenido que revisar a profundidad tales parámetros con el fin de adaptarlos a la realidad de los inmuebles a intervenir. |
| 7 | Promoción del Buen trato Primera Infancia | (2019) El este componente fue revisado por el comité de contratación y sugirió ajustar el listado de precios y revisar los costos del estudio de mercado (recomendación del comité de contratación) se estima aprobar el proceso para su publicación el 29/05/2019. |
| 8 | Subsidio C | (2018) con la expedición de la Resolución 825 de 2018 se establecieron más condiciones para el ingreso de beneficiarios toda vez que ahora es la SDIS es quien cuenta con la potestad de decidir quién continúa siendo beneficiario. (2019) con lo anteriormente mencionado, se dificulta el ingreso de nuevos beneficiarios al programa generando demoras en el ingreso y pago a los beneficiarios y dejando cupos disponibles durante meses sin que sean asignados recursos por lo que van quedando recursos sin ejecutar mes a mes. |
| 9 | Fomento a la autonomía y calidad de vida de personas discapacitadas | (2018) Se han presentado demoras persistentes en los procesos contractuales se la Subred de Salud de Suroccidente (2019) Por el momento el proceso de estructuración y avales se encuentra superado, pero existe una dificultad jurídica en cabeza de la SDG en la cual no se ha definido la propiedad de las ayudas, dado que antes se entregaban a título de comodato, pero en este momento no se ha definido la figura jurídica por la cual se traslada la administración de los bienes a la subred. |
| 10 | Educación para todos | (2018) El proceso de entrega de los bienes y demoras para la titularización de los bienes al inventario de la SED, el proceso es dispendioso y pone en riesgo el aseguramiento y custodia de los bienes. (2019) no presenta dificultades al momento. |
| 11 | Seguridad / Localidad segura | (2018) se dificultó la ejecución del proyecto por demoras en la definición de la Línea de inversión para el proyecto de inversión por parte de la SDCJ (2019) Cuenta con algunas dificultades en la ampliación de la Línea de inversión para el componente de dotación las cuales deberían cubrir la dotación de camionetas 4X4 |

Código: GCO-GTH-F035

Versión: 1

Vigencia: 28 de junio de 2018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

| No. | DIFICULTADES | DESCRIPCIÓN |
|-----|--|--|
| 12 | Puente Aranda Ambiental | (2018) EL proceso tuvo fallas en la continuidad del proyecto toda vez que no se aseguró en la vigencia 2017 la disposición de los profesionales que se encargaran de la estructuración y seguimiento al proyecto (2019) EL proceso actual tuvo que prescindir de la aplicación de la Canasta de precios toda vez que la misma no reflejaba la realidad de un mercado tan específico por lo que se optó por descartarla y aplicar proceso de cotización directa con proveedores especializados. |
| 13 | Promoción y apoyo a la participación ciudadana (capacitación en control social) | (2018) la meta programada es llegar a 200 personas integrantes de las instancias de participación de los cuales se cumplió el 80 % de la meta toda vez que la comunidad no participó activamente en el proceso (171 personas). El IDPAC es el encargado de brindar la asistencia técnica a los proyectos de inversión de este componente, en el cual se presentaron dificultades por el gran número de mesas de trabajo y los tiempos para obtener el aval se prolongaron de tal manera que ocasionó retrasos en el inicio del proceso de contratación, el proceso contó con dificultades con el ingreso y entrega de bienes que son objeto de inventario. |
| 14 | Promoción y apoyo a la participación ciudadana (celebración de la acción Comunal) | (2018) aunque la convocatoria en su fase planeación planteó la vinculación de todas las JAC de la Localidad por motivos de disponibilidad de recursos no se logró impactar la totalidad de las Juntas por lo que se recomienda asignar recursos adicionales, se logró incentivar la participación de 184 personas miembros de las JAC. |
| 15 | Promoción y apoyo a la participación ciudadana (dotación de JAC). | (2018) Las JAC no cumplen en varios aspectos con los requisitos señalados por el IDPAC para la obtención del concepto social y contable (2019) Las JAC no cumplen en varios aspectos con los requisitos señalados por el IDPAC para la obtención del concepto social y contable, la Administración local gestionará solamente las dotaciones o incentivos a aquellas juntas que estén legalmente constituidas y cuenten con la Aprobación del IDPAC. |
| 16 | PROGRAMA VIVIR BIEN SENTIRSE BIEN Actividad física para persona mayor y Hábitos para una vida sana | (2018) El préstamo de los espacios comunales es de difícil consecución por lo que se plantea reiterativamente por parte de las JAC para que se gestione una contraprestación por el uso de los espacios lo cual es imposible para la administración. (2019) las mismas de la vigencia anterior, adicionalmente con los adultos mayores la ausencia de espacios adecuados para el desarrollo de las actividades impide o dificulta la realización de estas actividades. |
| 17 | Puente Aranda Extrema | (2018) El factor climático afectó el desarrollo de las actividades programadas se sugiere ejecutar las actividades en una época del año que sea proclive al verano. |
| 18 | Olimpiadas Puente Arandinas | (2018) El retraso del contratista de la entrega de material de premiación, para la siguiente vigencia se fortalecerá el análisis de riesgos y el contenido obligacional del contrato con el fin de asegurar la entrega oportuna de los elementos requeridos. |
| 19 | Campamentos estudiantiles | (2018) la coordinación y puntualidad en la ejecución del proyecto por parte de las otras entidades del Distrito afectó levemente el cronograma de actividades establecido. |
| 20 | Intercolegiados | (2018) no se logró el cumplimiento de cupos (70 no apropiados) y la dificultad en el tema de permisos con los rectores de los colegios privados y oficiales. |
| 21 | Escuelas de Formación deportiva para niños | (2018) se presentaron dificultades en el préstamo de los espacios en algunos salones Comunales para ejecutar las actividades programadas lo que dificulta el avance y resultados exitosos del programa. Se ha dificultado el préstamo de escenarios deportivos por parte del IDRD es evidente la falta de apoyo logístico del programa ya que el FDL no cuenta con el personal para atender las tareas propias de estas actividades. (2019) Falta de apoyo logístico del programa ya que el FDL no cuenta con el personal para atender las tareas propias de estas actividades. |
| 22 | Recursos Físicos | Almacén: se encuentra pendiente la estructuración y proceso de contratación de mantenimiento de extintores y la realización del comité de inventarios de la vigencia 2019. |
| 23 | Infraestructura Tecnológica Sede | (2019) hay una insuficiencia de Puestos de trabajo con equipo de cómputo (5), de igual manera se sugiere complementar el sistema de video vigilancia ya sea a través del proceso de seguridad y vigilancia o la compra de sistemas adicionales de control (cámaras y cableado estructurado), se sugiere el reemplazo y/o actualización de los computadores asignados por la SDG en tanto que reportan muchas fallas, o reparaciones y no cuentan con unidades de CD ROM (51 unidades). |

Código: GCO-GTH-F035

Versión: 1

Vigencia: 28 de junio de 2018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

| No. | DIFICULTADES | DESCRIPCIÓN |
|-----|--|---|
| 24 | Sede administrativa y de servicios complementarios | Debido a cambios en las políticas de administración de la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco, la sede de servicios complementarios plantea demoras en el inicio del proceso de selección del contratista ejecutor de las obras y su respectiva interventoría por parte de la ANIM, aduciendo razones atinentes a revisiones en los estudios y diseños posteriores a la expedición del Decreto N° 945 de 2017 y la falta del cierre financiero del proyecto. |

ACTIVIDADES REALIZADAS IVC

| No | AREA | DESCRIPCION DE ACTIVIDADES |
|----|--|---|
| 1 | Estrategia IVC | La estrategia implementada en INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL por parte del Equipo del Área de Gestión Políciva y Jurídica, permito adelantar de manera conjunta el desarrollo de: ACCIONES DE INSPECCIÓN: 560 Visitas Técnicas a Establecimientos de Comercio y 800 Visitas Técnicas a Obras 400 Visitas Técnicas de Espacio Público, 10 Registros de propiedad horizontal así como 89 certificaciones de existencia y representación legal para los administradores, 20 Eventos de Alta complejidad y aglomeraciones a través de la coordinación en los PMU ACCIONES DE VIGILANCIA: Por tramite SUGA y solicitudes se negaron 53 eventos de aglomeración en el espacio público ACCIONES DE CONTROL: 30 Acciones de Control en materia de Espacio Público (Hechos Notorios), en las cuales se intervino 61 zonas de la localidad 21 Acciones de Control a los Parqueaderos de la Localidad interviniéndose 40 Parqueaderos existentes en la localidad 20 Operativos nocturnos a Establecimientos de Comercio 83 Operativos de Control Urbanístico en los cuales se intervinieron 88 obras 442 Verificación de tramites de licencia Urbanística remitidos por la 5 Curadurías Urbanas de Bogotá 33 Operativos ambientales |
| 2 | Impulso 100% de las actuaciones administrativas ley 232, Espacio Público y Urbanismo vigencia 2017 y 2018 e impulso de las actuaciones y descongestión de las mismas | En la actualidad el área registra por el aplicativo SI ACTUA 2,360 Actuaciones administrativas correspondientes a la vigencia 2017 y 2018 en cuanto al Régimen Urbanístico, espacio público y establecimientos de comercio. Para las vigencias 2013 en adelante se impulsaron a través de visitas, prácticas de pruebas, autos de formulación de cargos, autos de cierre de etapa probatoria, autos de adición y aclaración, autos de acumulación, autos que decreta nuevas pruebas, autos que incorpora nuevas pruebas, más de trámites procesales; así como resoluciones de archivo, demolición, aclaratorias, revocatorias, resolver recursos Grupo de Descongestión apoyo la labor desarrolla desde el área. |
| 3 | Fortalecimiento de la | Se adelantó la caracterización general de escenarios de riesgos para la localidad en cuanto a: Escenarios de riesgo por fenómenos meteorológicos amenazante Escenarios de riesgo por eventos tecnológicos- - Escenarios de riesgo por fenómeno meteorológico amenazante (Vendavales) - Escenarios de riesgo por riesgo tecnológico (Eventos MatPel – Eventos tecnológicos) - Escenarios de riesgo por actividad institucional |

Código: GCO-GTH-F035

Versión: 1

Vigencia: 28 de junio de 2018



ALCALDIA MAJOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

| No | AREA | DESCRIPCION DE ACTIVIDADES |
|----|---------------------------------------|--|
| | Gestión del riesgo y cambio climático | (Cárcel Modelo – Riesgo en instituciones educativas) Cumplimiento de 91.00% del Plan Local de Gestión del Riesgo a través de las acciones interinstitucionales en el marco del Consejo Local de Gestión del Riesgo en 17 actividades entre las que se destacaron: Capacitación SCI – PUENTE ARANDA – MARTIRES. Escuela comunitaria Gestión de Riesgos. Campamento de Gestión de Riesgos (200 niños) Condecoración Cuerpo Oficial de Bomberos. |
| 4 | Fortalecimiento de la seguridad local | Se adelanta el Plan de Acción de Seguridad Local en el que se abordaron los siguientes componentes: 1. Participación comunitaria y prevención: Cuarenta y nueve reuniones de seguridad con comunidad de la localidad a través de las cuales se recibe información e inquietudes por parte de la ciudadanía con el fin de priorizar y gestionar lazos de comunicación directa entre residentes, Administración Local y Policía. Inspección Vigilancia y Control IVC: 140 establecimientos de comercio visitados en veintidós operativos de ley 232. Estos Operativos fueron llevados a cabo con la participación de la Subred Sur Occidental de Salud, XVI Estación de Policía, Bomberos y funcionarios de la Alcaldía Local. A través de estos operativos se sensibiliza a la comunidad ante el consumo responsable de alcohol con el fin de generar conciencia ante la relación directa que existe entre las riñas y el consumo de bebidas alcohólicas, de manera que se aprovecha el espacio para realizar actividades de prevención. Intervención del Espacio público: Intervención de recuperación a los cuatro canales de la localidad (Albina, Comuneros, Río Fucha, Río Seco) a través de diez operativos de recuperación mediante los cuales se recolectaron 451 mts ³ de residuos sólidos que generaban percepción de inseguridad en la localidad. Se han adelantado en el 2019, 35 operativos de IVC en las diferentes UPZ de la localidad, principalmente en establecimientos de comercio y habitantes de calle, donde hemos sellado por ley 1801 de 2016. 124 sellamientos y mas de 220 establecimientos visitados. HABITANTE DE CALLE: En el marco de las obligaciones establecidas para este despacho enmarcadas en Decreto 1421 del año de 1993 se vienen coordinando operativos de recuperación de espacio público en conjunto con XVI Estación de Policía de Puente Aranda, Secretaría de Integración Social SDIS, Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia, IDIPRON, Personaría Local de Puente Aranda, Aguas de Bogotá S.A. ESP, Aseo Capital S.A. E.S.P, Limpieza Metropolitana LIME S.A. ESP, Secretaría Distrital de Ambiente, Secretaría Distrital de Gobierno y Alcaldía Local de Puente Aranda. Con los cuales se retiran las viviendas subnormales (Cambuches) con el objetivo de no permitir su permanencia. Este despacho ha realizado la articulación interinstitucional necesaria para desarrollar diferentes operativos para recuperar las zonas de preservación ambiental (ZAMPA), así como el espacio público tomado por los ciudadanos que desarrollan habitabilidad en calle para establecer sus viviendas subnormales, entre ellas se han venido desarrollando un total de 27 operativos, en donde entre otras se observaron un total de |

Código: GCO-GTH-F035

Versión: 1

Vigencia: 28 de junio de 2018



ALCALDÍA MAJOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

| No | AREA | DESCRIPCION DE ACTIVIDADES |
|----|--|--|
| | | <p>268 habitantes de calle de los cuales fueron trasladados (24) a centros de acogidas de la SDIS, así mismo se recogieron un total de 102 m3 de residuos mixtos y especiales generados por el desmonte de (36) cambuches en 25.460 metros intervenidos, en donde se realiza la oferta institucional para restablecer los derechos fundamentales de esta población, toda vez que el acceso a la misma es de libre decisión de los ciudadanos Habitantes de Calle teniendo en cuenta lo referido en la sentencia T092 de 2015 y demás proferidas por la Corte Constitucional de Colombia.</p> <p>Participación Comunitaria y Prevención: 27 reuniones de seguridad con comunidad de la localidad a través de las cuales se recibe información e inquietudes por parte de la ciudadanía con el fin de priorizar y gestionar lazos de comunicación directa entre residentes, Administración Local y Policía. Derivado de este escenario de participación se han constituido grupos de gestión en seguridad comunitaria, que a través de la colaboración activa de las instituciones y la comunidad ha permitido reacción oportuna de la Policía ante las solicitudes que se efectúan en los grupos de seguridad.</p> <p>Operativos de Movilidad: Con el acompañamiento de la Secretaría de Movilidad se han adelantado 6 operativos de tránsito, atacando principalmente el parqueo indebido que en términos de seguridad implica un factor de oportunidad al hurto de automotores.</p> <p>Recorridos Luminarias: inspección de luminarias en compañía de la (UAESP), donde se revisa el estado de las luminarias y así realizar los diferentes arreglos.</p> <p>Consejos Locales de Seguridad: mediante el Decreto 079 de 2018 por el cual se modifica parcialmente el Decreto Distrital 657 de 2011, en lo atinente con la reglamentación del Consejo Distrital de Seguridad y Convivencia y se dictan otras disposiciones", se han realizado 8 consejos en los se armonizan los procedimientos y mecanismos para la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes integrales de convivencia y seguridad ciudadana.</p> |
| 5 | Fortalecimiento Gestión policiva ambiental local | <p>Se llevaron a cabo actividades lideradas por la mayor instancia de participación ambiental de la Localidad, CAL, donde se integró a la comunidad y se realizaron actividades a través de la gestión Interinstitucional.</p> <p>Durante el año 2019, se llevaron a cabo 12 operativos ambientales, distribuidos de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">2 operativos en Bodegas de reciclaje7 operativos para la recuperación de Puntos Críticos (Canales, Andenes, Espacio Público)1 operativos de recolección de llantas en espacio público1 operativos a industrias por vertimientos o emisiones1 operativo de Publicidad Exterior Visual |

Código: GCO-GTH-F035

Versión: 1

Vigencia: 28 de junio de 2018

5



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

3. RECOMENDACIONES PARA TENER EN CUENTA -Temas Prioritarios

| TEMAS PRIORITARIOS AÑO 2019 | | | |
|--|---|---|--|
| Tema | Importancia | Consecuencia | Fecha máxima para dar inicio a la acción |
| <p>El Plan de Desarrollo 2015-2019 contempla la ejecución de obras de infraestructura de transporte y movilidad en la ciudad de Bogotá, la cual se ejecutará a través de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y la Corporación de Infraestructura de Bogotá (CIB) en el marco del contrato de gestión de la ANI, adhiriendo recursos adicionales a las asignaciones de la ANI y la CIB para la ejecución del proyecto.</p> <p>Por la razón el gobierno distrital ya autorizó expedientes financieros autorizados mediante Decreto COMPRO M 062 de 2018, de los cuales el FID, deberá llevar a aprobación de la JAL los 2.400 millones de pesos restantes para lograr el cierre financiero y así iniciar las actividades tendientes a adelantar los trabajos de obra e implementación de la obra.</p> | | Retrasos en las obras, inadecuado seguimiento | Antes de Agosto de 2019 |
| <p>De lo planeado por parte de los integrantes del sector de Montebello realiza una dotación de materiales de construcción que permitan a la administración local dar atención y iniciar las obras de mantenimiento de infraestructura en el sector, mejorando substancialmente las condiciones de movilidad y seguridad de un sector con alto tráfico pesado.</p> <p>Se encuentra pendiente el trámite del contrato de dirección y el contrato base de la SDG, igualmente el proceso presenta problemáticas respecto a un asentamiento en el que cuenta con situaciones de invasión de espacio público, de las cuales la administración local adelantó trabajos a iniciar un proceso de extracción de la comunidad.</p> | | Retrasos en las obras, inversión de espacio público | Antes de Agosto de 2019 |
| <p>Debido que se facilita la expedición de las licencias de construcción para los proyectos de construcción de dos Secciones Comunitarias (contrato de consultoría)</p> | <p>En el mismo contrato de consultoría de diseños de construcción de Secciones Comunitarias, el FID, debe gestionar con el IDRD y con la SDP los conceptos y autorizaciones necesarios para completar la documentación exigida para que el CADEP gestione la Suscripción de un Contrato o Contrato de Comodato en el que se entrega la Administración de los Bases de uso público a la ALPA y con esto se cumple el requerimiento de la cualidad Urbana frente a la habitabilidad de los predios y en consecuencia proceder con el trámite y adjudicación de la solicitud de Licencia de Construcción dado que la no concreción de tales autorizaciones ha originado la suspensión del contrato de referencia y los expedientes relacionados.</p> | Retrasos en la emisión de recibos y ejecución de las obras. | Antes de julio de 2019 |
| <p>Implementación el Decreto 199 de 11 de abril de 2019, que reglamenta los Consejos Locales de Gobierno</p> | <p>De acuerdo con el artículo 32 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, es necesario implementar el fortalecimiento de la administración Local a partir de la coordinación, en lo local, de todos los sectores que conforman la administración distrital, es el entendido que el Consejo Local de Gobierno, es la principal instancia de coordinación de las estrategias, planes, programas y proyectos que se desarrollan en la localidad, en la atención a las necesidades de la comunidad.</p> | | El día de junio 2019 |
| <p>Realizar seguimiento a las compañías según lo establecido por los sectores que hacen parte del CLG, en el marco de la Estrategia Puente Avante Todo Termino.</p> | <p>En desarrollo de la estrategia Puente Avante Todo Termino, en los meses octubre y noviembre de 2018 y lo que va como del año 2019, se adelantan responsabilidades, de los diferentes sectores de la administración distrital e los cuales se les debe tener el respectivo seguimiento desde el Plan de Acción del Consejo Local de Gobierno</p> | Retrasos en la gestión pública local. | Cada dos meses a partir de junio de 2019 |

Esta información también se encuentra incluida en el anexo acta de informe de gestión en Excel, hoja a. TEMAS PRIORITARIOS.

4. RESULTADO DE AUDITORIAS DE LA CONTRALORIA DE BOGOTÁ

| AÑO | MODALIDAD AUDITORIA | FECHA INFORME | TIPO DE HALLAZGOS | | | | | | | | | |
|------|---------------------|-------------------|--------------------|----------|-------------------|----------|------------|----------|-------------|----------|----------|----------|
| | | | 1. ADMINISTRATIVOS | | 2. DISCIPLINARIOS | | 3. PENALES | | 4. FISCALES | | 5. TOTAL | |
| | | | ABIERTOS | CERRADOS | ABIERTOS | CERRADOS | ABIERTOS | CERRADOS | ABIERTOS | CERRADOS | ABIERTOS | CERRADOS |
| 2015 | REGULARIDAD | ABRIL DE 2015 | 10 | | | | | | | | 10 | 0 |
| 2018 | DESEMPEÑO | NOVIEMBRE DE 2018 | 2 | 1 | | | | | | | 2 | 1 |
| | TOTAL | | 12 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 12 | 1 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

5. PLANES DE MEJORAMIENTO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

| No. PLAN | FUENTE | HALLAZGOS | PROCESO | DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | AVANCE | FECHA INICIAL | FECHA FINAL |
|----------|--------------------------------|-----------|--|--|--------|---------------|-------------|
| 31 | Auditorías internas de gestión | 1 | Servicio a la ciudadanía Local | Durante el periodo de análisis, el reporte preventivo generado por el proceso de Servicio a la Ciudadanía, recibió un total de 25.089 PQR's en la Entidad, y a la fecha se existen 15.487 solicitudes sin su debida respuesta, lo que evidencia la materialización del riesgo establecido en la matriz SACAIR versión 01 del 29/12/2017. | 100% | 26/12/2018 | 31/07/2019 |
| 56 | Automatización | 1 | Inspección, Vigilancia y Control Local | Hay representativo e inactividad de los más de 11.000 comparendos y quejas que han sido impuestos en la localidad, a los cuales no se les ha realizado el trámite de reparo por cuanto los aplicativos para tal fin han sido modificados y adicional no se cuenta con el recurso humano requerido para dar cumplimiento al reparo y trámite respectivo de acuerdo a la ley 1801 de 2016. | 10% | 2/05/2019 | 3/06/2019 |

III. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS, TECNICOS Y FISICOS

1. BALANCE GENERAL COMPARATIVO

| 2.2.3. Balance General comparativo 2017 -2018 (Corte diciembre de 2017 y diciembre 2018) | | | | | | |
|--|----------------|----------------|---------------|----------------|----------------|-------------------|
| Concepto | Activo | | Pasivo | | Patrimonio | |
| | 2017 | 2018 | 2017 | 2018 | 2017 | 2018 |
| Vigencia (Corte a 31 de diciembre) | | | | | | |
| Valor: | 80.788.025.829 | 87.030.181.895 | 2.837.826.436 | 907.522.732.54 | 83.951.001.421 | 89.122.498.962.34 |
| Fuente: Contabilidad y Contaduría entidad territorial | | | | | | |
| Para efectos de ejercicio del empalme se considera pertinente presentar el balance general comparativo 2012-2014, para tener una visión clara de la gestión de la actual | | | | | | |
| 2.3 Balance General 2018 (Corte 31 de diciembre) | | | | | | |
| Concepto | Activo | | Pasivo | | Patrimonio | |
| Valor: | | 87.030.181.895 | | 907.522.732.54 | | 89.122.498.962.34 |
| Fuente: Contabilidad y Contaduría entidad territorial | | | | | | |

Esta información se encuentra en el archivo en excel anexo acta de informe de gestión en la hoja denominada: b. Informe FISC Y FINANC (C 18)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Estado de la actividad económica, financiera, social y ambiental comparativo

| 2.3.1. Estado de la actividad económica, financiera, social y ambiental comparativo 2017 -2018 (Corte diciembre de 2017 y diciembre 2018) | | | | | | |
|---|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|----------------|----------------|
| Concepto | Ingresos | | Gastos y costos | | Resultado | |
| | 2017 | 2018 | 2017 | 2018 | 2017 | 2018 |
| Valor | 27.617.372.268 | 31.146.428.422,52 | 8.866.799.618 | 20.871.171.315,31 | 17.750.602.608 | 10.175.257.107 |
| Fuente: Contabilidad y Contaduría entidad territorial | | | | | | |
| Para efectos de ejercicio del empujone se considera pertinente presentar el Estado de la actividad económica, financiera, social y ambiental comparativo 2012 -2014, para tener una visión clara de la gestión de la actual administración. | | | | | | |
| Para tener una mayor comprensión de este balance comparativo es importante presentar las notas a los estados financieros. | | | | | | |
| 2.3.2 Estado de la actividad económica, financiera, social y ambiental 2018 (Corte 31 de diciembre) | | | | | | |
| Concepto | Ingresos | Gastos y costos | Resultado | | | |
| Valor | 31.146.428.422,52 | 20.871.171.315,31 | 10.175.257.107,21 | | | |
| Fuente: Contabilidad y Contaduría entidad territorial | | | | | | |
| Para tener una mayor comprensión de este informe es importante presentar las notas a los estados financieros. | | | | | | |

Esta información se encuentra en el archivo en excel anexo acta de informe de gestión en la hoja denominada: b. Informe FISC Y FINANC (C 18)

Estado de cambios en el patrimonio

| 2.3.3. Estado de cambios en el patrimonio 2018 (Corte a 31 de diciembre) | |
|---|------------------------|
| Concepto | Valor |
| 1. Saldo del patrimonio a enero de 2018 | 80.167.472.714 |
| 2. Variaciones patrimoniales durante periodo 2018 | 5.955.196.249 |
| 3. Saldo del patrimonio a diciembre 31 de 2018 | 86.122.668.962 |
| 4. Detalle de las variaciones patrimoniales | |
| 4.1. Incrementos | 24.298.836.823 |
| 4.2. Disminuciones | 18.343.640.574 |
| 4.3. Partidas sin variación | (2.416.616.494) |
| Fuente: Contabilidad y Contaduría entidad territorial | |
| Para tener una mayor comprensión de este informe es importante presentar las notas a los estados financieros. | |

Esta información se encuentra en el archivo en excel anexo acta de informe de gestión en la hoja denominada: b. Informe FISC Y FINANC (C 18)



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DE GOBIERNO

2. INVENTARIOS

El inventario detallado, se evidencia en el anexo del acta de informe de gestión en la hoja del archivo en Excel, titulada "b. RECURSOS FÍSICOS (c 18)"

3. SISTEMAS DE INFORMACIÓN

(Hardware y Software de la Alcaldía Local).

En lo relacionado a este tema, debido a la extensión de la información, se puede consultar y evidenciar en el anexo del acta de informe de gestión en la hoja del archivo en Excel, titulada b. SISTEMAS (c 18)

4. GESTIÓN DOCUMENTAL

En lo relacionado a este tema, debido a la extensión de la información, se puede consultar y evidenciar en el anexo del acta de informe de gestión en la hoja del archivo en Excel, titulada "b. INVENTARIO DOCUMENTAL (c 18)"



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

IV. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

PERSONAL ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA

| | NUMERO DE PERSONAS DE PLANTA | NUMERO DE CONTRATISTAS |
|---|------------------------------|------------------------|
| DESPACHO | | |
| DESPACHO | 1 | 7 |
| | | |
| GRUPO DE GESTIÓN JURÍDICA | | |
| COORDINACIÓN JURÍDICA | 2 | 8 |
| OFICINA ASESORA JURÍDICA | 3 | 4 |
| OFICINA ASESORA DE OBRAS | 1 | 8 |
| INSPECCIONES DE POLICIA | 16 | 11 |
| UNIDADES DE MEDICIÓN Y CONCILIACIÓN | 0 | 0 |
| CASA DE JUSTICIA | 0 | 0 |
| OTROS | | |
| | | |
| GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | | |
| COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | 2 | 7 |
| OFICINA DE PLANEACIÓN | 2 | 19 |
| OFICINA DE PRESUPUESTO | 1 | 1 |
| OFICINA DE CONTABILIDAD | 1 | 1 |
| ALMACEN | 1 | 2 |
| OFICINA JURIDICA DEL FDL | 1 | 8 |
| CDI | 1 | 7 |
| OFICINA DE SERVICIO AL CIUDADANO | 1 | 0 |
| OFICINA DE SISTEMAS | 0 | 4 |
| OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES | 0 | 4 |
| ARCHIVO | 1 | 5 |
| CONDUCTORES | 0 | 4 |
| OTROS - INFRAESTRUCTURA | 0 | 6 |
| | | |
| JAL | | |
| JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL | 0 | 2 |
| | | |
| TOTAL | 34 | 108 |



V. PROGRAMAS ESTUDIOS, PROYECTOS Y PRESUPUESTO

1. PLAN DE DESARROLLO LOCAL

A continuación se relaciona **por todas las vigencias fiscales** cubiertas por el periodo entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de corte, todos y cada uno de los programas, estudios y proyectos que se han formulado para el cumplimiento misional de la entidad, acumulados al **último periodo de reporte a la Secretaría Distrital de Planeación en SEGPLAN**.

| Meta PDL | No. Proyecto | Nombre Proyecto | % AVANCE METAPLAN CONSOLIDADO (contratado) | % AVANCE METAPLAN CONSOLIDADO (ejecución real) | PROGRAMADO | Ejecución física real ACUMULADA | Total, compromisos ACUMULADO MARZO 2019 |
|--|--------------|---|--|--|------------|---------------------------------|---|
| Adecuar 4 Jardines Infantiles Locales Vincular 400 Personas En Acciones De Promoción Del Buen Trato Infantil | 1582 | Dotación, adecuación, y promoción del buen trato para la primera infancia en la localidad Puente Aranda | 50% | 0% | 4 | 2 | 188.000.000 |
| Dotar 8 Jardines Infantiles Locales (Jardines SDIS - ICBF). | 1582 | Dotación, adecuación, y promoción del buen trato para la primera infancia en la localidad Puente Aranda | 112,5% | 37,5% | 8 | 9 | 58.000.000 |
| Vincular 400 Personas En Acciones De Promoción Del Buen Trato Infantil | 1582 | Dotación, adecuación, y promoción del buen trato para la primera infancia en la localidad Puente Aranda | 50% | 32,5% | 400 | 130 | 114.000.000 |
| Beneficiar 885 Personas Anuales Con Subsidios Tipo C | 1286 | Vejez feliz: Apoyo económico para personas mayores en la localidad de Puente Aranda | 75% | 75% | 885 | 885 | 1.876.099.099 |



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

| Meta PDL | No. Proyecto | Nombre Proyecto | % AVANCE METAPLAN CONSOLIDADO (contratado) | % AVANCE METAPLAN CONSOLIDADO (ejecución real) | PROGRAMADO | Ejecución física real ACUMULADA | Total, compromisos ACUMULADO MARZO 2019 |
|---|--------------|--|--|--|------------|---------------------------------|---|
| Beneficiar 360 Personas Con Ayudas Técnicas No Pos En Condición De Discapacidad | 1308 | Fomento a la autonomía y la calidad de vida las personas con discapacidad y sus cuidadores | 50% | 25.8% | 360 | 180 | 420.000.000 |
| Dotar 15 Léds Con Material Pedagógico | 1292 | Puente Aranda educativa para todos | 53.3% | 53.3% | 15 | 8 | 118.000.000 |
| Realizar 20 Eventos Artísticos Y Culturales. | 1309 | Puente Aranda cultural deportiva para todos | 50% | 50% | 20 | 5 | 1.038.000.000 |
| Realizar 12 Eventos De Recreación Y Deporte | 1309 | Puente Aranda cultural deportiva para todos | 33.3% | 33.3% | 12 | 4 | 610.000.000 |
| Vincular 4600 Personas A Procesos De Formación Artística Y Cultural | 1309 | Puente Aranda cultural deportiva para todos | 50% | 41.30% | 4.600 | 750 | 1.635.000.000 |
| Vincular 1600 Personas A Procesos De Formación Deportiva. | 1309 | Puente Aranda cultural deportiva para todos | 75.50% | 84.50% | 1.600 | 400 | 686.000.000 |
| Construir 2 Parques Vecinales Y/O De Bolsillo | 1291 | Construcción y adecuación de parques de la localidad Puente Aranda | 25% | 0% | 0 | - | 110.000.000 |
| Intervenir 20 Parques Vecinales Y/O De Bolsillo | 1291 | Construcción y adecuación de parques de la localidad Puente Aranda | 70% | 35% | 20 | 7 | 3.873.000.000 |
| Mantener 20 Km/Carril De Malla Vial Local | 1290 | Democracia urbana más vías para todos | 50% | 25% | 20 | 5 | 16.352.000.000.000 |

Código: GCO-GTH-F035
Versión: 1
Vigencia: 28 de junio de 2018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

| Meta PDL | No. Proyecto | Nombre Proyecto | % AVANCE METAPLAN CONSOLIDADO (contratado) | % AVANCE METAPLAN CONSOLIDADO (ejecución real) | PROGRAMADO | Ejecución física real ACUMULADA | Total, compromisos ACUMULADO MARZO 2019 |
|---|--------------|--|--|--|------------|---------------------------------|---|
| Mantener 2000 M2 De Espacio Público Local | 1290 | Democracia urbana más vías para todos | 302% | 25% | 2.000 | 5.540 | 4.255.000.000 |
| Intervenir 2 Puentes Peatonales Sobre Cuerpos De Agua | 1290 | Democracia urbana más vías para todos | 0% | 0% | 2 | - | 0 |
| Realizar 4 Dotaciones Para Seguridad. | 1310 | Puente Aranda una localidad segura | 50% | 25% | 4 | 2 | 1.619.000.000 |
| Vincular 5000 Personas A Ejercicios De Convivencia Ciudadana. | 1310 | Puente Aranda una localidad segura | 32% | 0% | 5.000 | 1.600 | 122.000.000 |
| Intervenir 1 Hectárea De Espacio Público Con Acciones De Renaturalización Y/O Ecourbanismo. | 1311 | Puente Aranda ambiental para todos | 60% | 0% | 1 | 0,5 | 150.000.000 |
| Intervenir 1000 Metros Cuadrados Con Acciones De Jardinería, Muros Verdes Y/O Paisajismo | 1311 | Puente Aranda ambiental para todos | 50% | 140% | 1.000 | 1.400 | 104.000.000 |
| Fortalecer 20 Organizaciones Instancias Y Expresiones Sociales Ciudadanas Para La Participación | 1289 | Promoción y apoyo a la participación ciudadana | 270% | 260% | 20 | 43 | 481.000.000 |
| Vincular 3000 Personas En Procesos De Participación Y/O Control Social | 1289 | Promoción y apoyo a la participación ciudadana | 50% | 25% | 3.000 | 750 | 201.000.000 |
| Cubrir 11 ediles Con el pago de honorarios | 1312 | Fortalecimiento al desarrollo local | 100% | 100% | 11 | 11 | 1.761.000.000 |

Código: GCO-GTH-F035

Versión: 1

Vigencia: 28 de junio de 2018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

| Meta PDL | No. Proyecto | Nombre Proyecto | % AVANCE METAPLAN CONSOLIDADO (contratado) | % AVANCE METAPLAN CONSOLIDADO (ejecución real) | PROGRAMADO | Ejecución física real ACUMULADA | Total, compromisos ACUMULADO MARZO 2019 |
|---|--------------|-------------------------------------|--|--|------------|---------------------------------|---|
| Realizar 1 Estrategia De Fortalecimiento Institucional | 1312 | Fortalecimiento al desarrollo local | 75% | 75% | 1 | 1 | 3.726.000.000 |
| Realizar 4 Acciones De Inspección, Vigilancia Y Control | 1312 | Fortalecimiento al desarrollo local | 75% | 75% | 1 | 1 | 2.567.000.000 |
| Adecuar 1 sede administrativa local | 1312 | Fortalecimiento al desarrollo local | 100% | 0% | 1 | 1 | 29.404.000.000 |

2. EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO DE LAS ÚLTIMAS VIGENCIAS.

PRESUPUESTO

| Momento presupuestal compromisos | | | | TOTAL |
|----------------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|------------------------|
| Concepto/Vigencia | 2017 | 2018 | 2019 | |
| Gastos totales | 44.846.994.970 | 50.372.915.801 | 32.343.067.493 | 127.562.978.264 |
| Funcionamiento | 1.078.488.871 | 1.433.701.404 | 1.773.689.170 | 4.285.879.445 |
| Inversión | 43.768.506.099 | 48.939.214.397 | 30.569.378.323 | 123.277.098.819 |

| 2017 a 31 Diciembre | | | | | |
|---------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------|--------------------------|---------------|
| NOMBRE | DISPONIBLE (Final) | EJECUCION | % Ejec | GROS | % Gros |
| GASTOS | 68.489.734.476,00 | 64.844.248.400,20 | 94,7% | 42.986.440.950,00 | 66,29% |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 1.408.547.802,00 | 1.078.488.871,00 | 76,7% | 723.828.677,00 | 67,12% |
| GASTOS GENERALES | 1.091.000.000,00 | 799.741.439,00 | 73,2% | 475.004.151,00 | 43,54% |
| OBLIGACIONES POR PAGAR | 315.547.802,00 | 279.747.432,00 | 88,7% | 248.824.526,00 | 78,85% |
| INVERSIÓN | 67.074.186.614,00 | 63.765.759.529,20 | 95,1% | 42.262.612.273,00 | 66,28% |
| DIRECTA | 46.945.545.190,00 | 43.768.566.099,00 | 93,2% | 28.866.823.234,00 | 61,45% |
| OBLIGACIONES POR PAGAR | 20.128.641.424,00 | 19.997.193.430,20 | 99,4% | 13.401.789.039,00 | 66,55% |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

| 2018 a 31 Diciembre | | | | | |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------|--------------------------|---------------|
| NOMBRE | DISPONIBLE (Final) | EJECUCION | % Ejec | GRGOS | % Grgos |
| GASTOS | 51.058.308.451,00 | 50.372.915.801,00 | 98,7% | 24.620.276.758,00 | 48,90% |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 1.505.660.194,00 | 1.433.701.404,00 | 95,2% | 1.127.913.929,00 | 78,67% |
| GASTOS GENERALES | 1.151.000.000,00 | 1.102.537.919,00 | 95,79% | 817.329.812,00 | 71,01% |
| OBLIGACIONES POR PAGAR | 354.660.194,00 | 331.163.485,00 | 93,37% | 310.584.117,00 | 87,57% |
| INVERSIÓN | 48.552.648.257,00 | 48.939.214.397,00 | 96,8% | 23.502.362.829,00 | 48,02% |
| DIRECTA | 26.049.501.000,00 | 27.918.896.745,00 | 99,53% | 11.882.974.137,00 | 42,36% |
| OBLIGACIONES POR PAGAR | 21.503.147.257,00 | 21.020.317.652,00 | 97,75% | 11.619.388.692,00 | 54,04% |

| 2019 a 31 de marzo | | | | | |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------|-------------------------|-------------|
| NOMBRE | DISPONIBLE (Final) | EJECUCION | % Ejec | GRGOS | % Grgos |
| GASTOS | 54.113.294.063,00 | 32.347.067.493,00 | 59,8% | 3.851.012.000,00 | 7,1% |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 2.454.074.475 | 1.773.889.179 | 72,3% | 403.157.324 | 16,4% |
| GASTOS GENERALES | 2.148.287.000 | 1.480.753.838 | 68,9% | 251.144.840 | 11,7% |
| OBLIGACIONES POR PAGAR | 305.787.475 | 292.935.332 | 95,8% | 152.012.484 | 49,7% |
| INVERSIÓN | 51.659.219.568,00 | 30.569.378.323,00 | 59,2% | 3.447.854.784,00 | 6,7% |
| DIRECTA | 26.222.368.000,00 | 5.838.566.030,00 | 22,27% | 491.253.355,00 | 1,87% |
| OBLIGACIONES POR PAGAR | 25.436.851.568,00 | 24.730.812.293,00 | 97,22% | 2.956.601.409,00 | 11,62% |

VI. OBRAS PÚBLICAS Y PROYECTOS EN PROCESO

El área de infraestructura ampliará esta información. Se dará alcance a la información suministrada, mediante radicado.

• OBRAS PUBLICAS ADJUDICADAS, EN EJECUCIÓN Y LIQUIDADAS

| | |
|-----------------------------|--|
| PROYECTO | 1290 |
| NÚMERO DEL PROCESO: | ALPA – SAMA – 015 - 2018 |
| OBJETO: | "CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE AJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LOS DIAGNOSTICOS E INTERVENCIÓN DEL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD PARA LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." |
| NOMBRE CONTRATISTA: | LUIS GABRIEL NIETO GARCIA |
| REPRESENTANTE LEGAL | Luis Gabriel Nieto Garcia |
| VALOR DEL CONTRATO: | \$ 8.734.000.000,00 |
| PLAZO DE EJECUCIÓN: | Ocho (8) meses |
| ENTIDAD CONTRATANTE: | Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda |
| ESTADO | En Ejecución |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

| No. | CIV | VALOR ESTIMADO PRESUPUESTO | EXCLUIDOS | INTERVENCIÓN |
|-----|-----------|----------------------------|-----------|----------------|
| 1 | 16000471 | \$ 983.386,69 | NO | RUTINARIO |
| 2 | 16002829 | \$ 3.528.549,32 | NO | RUTINARIO |
| 3 | 16002518 | \$ 4.560.806,81 | NO | RUTINARIO |
| 4 | 16000527 | \$ 9.401.163,53 | NO | RUTINARIO |
| 5 | 16001590 | \$ 13.760.111,81 | NO | RUTINARIO |
| 6 | 16003026 | \$ 58.385.844,52 | NO | PERIODICO |
| 7 | 16001911 | \$ 66.395.176,02 | NO | PERIODICO |
| 8 | 16002784 | \$ 76.109.335,42 | NO | PERIODICO |
| 9 | 16000711 | \$ 120.603.244,88 | NO | PERIODICO |
| 10 | 16002174 | \$ 135.528.711,39 | NO | PERIODICO |
| 11 | 16000683 | \$ 175.456.987,75 | NO | PERIODICO |
| 12 | 16002026 | \$ 498.915.711,41 | NO | REHABILITACIÓN |
| 13 | 16004735 | \$ 160.007.561,13 | NO | REHABILITACIÓN |
| 14 | 16002945 | \$ 198.707.777,81 | NO | REHABILITACIÓN |
| 15 | 16003273 | \$ 208.545.493,96 | NO | REHABILITACIÓN |
| 16 | 16004097 | \$ 226.579.350,79 | NO | REHABILITACIÓN |
| 17 | 16003612 | \$ 227.392.140,43 | NO | REHABILITACIÓN |
| 18 | 16003758 | \$ 227.977.307,92 | NO | REHABILITACIÓN |
| 19 | 16001808 | \$ 234.215.258,17 | NO | REHABILITACIÓN |
| 20 | 16003550 | \$ 235.763.842,14 | NO | REHABILITACIÓN |
| 21 | 16000629 | \$ 245.335.065,54 | NO | REHABILITACIÓN |
| 22 | 16002844 | \$ 269.947.977,73 | NO | REHABILITACIÓN |
| 23 | 16000431 | \$ 306.357.110,68 | NO | REHABILITACIÓN |
| 24 | *16000217 | \$ 330.982.592,94 | NO | REHABILITACIÓN |
| 25 | 16001040 | \$ 345.730.047,28 | NO | REHABILITACIÓN |
| 26 | 16002769 | \$ 369.660.534,26 | NO | REHABILITACIÓN |
| 27 | 16001903 | \$ 416.960.631,96 | NO | REHABILITACIÓN |
| 28 | 16001100 | \$ 489.395.039,81 | NO | REHABILITACIÓN |
| 29 | 16001283 | \$ 504.618.271,02 | NO | REHABILITACIÓN |
| 30 | 16002533 | \$ 523.802.317,95 | NO | REHABILITACIÓN |
| 31 | 16001256 | \$ 576.915.583,78 | NO | REHABILITACIÓN |
| 32 | 16000693 | \$ 581.651.150,78 | NO | REHABILITACIÓN |
| 33 | 16003173 | \$ 594.743.523,78 | NO | REHABILITACIÓN |
| 34 | 16002882 | \$ 29.085.900,77 | NO | PERIODICO |
| 35 | 16002909 | \$ 39.095.350,97 | NO | PERIODICO |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

| No. | CIV | VALOR ESTIMADO PRESUPUESTO | EXCLUIDOS | INTERVENCIÓN |
|-----|----------|----------------------------|-----------|----------------|
| 36 | 16002478 | \$ 44.100.515,61 | SI | PERIÓDICO |
| 37 | 16003114 | \$ 46.060.012,46 | NO | PERIÓDICO |
| 38 | 16001793 | \$ 51.909.126,59 | NO | PERIÓDICO |
| 39 | 16004349 | \$ 58.103.852,92 | SI | PERIÓDICO |
| 40 | 16002109 | \$ 74.373.430,91 | NO | PERIÓDICO |
| 41 | 16004450 | \$ 83.221.516,99 | NO | PERIÓDICO |
| 42 | 16002586 | \$ 90.143.140,84 | SI | PERIÓDICO |
| 43 | 16002870 | \$ 196.121.651,56 | NO | REHABILITACIÓN |
| 44 | 16002879 | \$ 239.995.236,57 | NO | REHABILITACIÓN |
| 45 | 16002846 | \$ 244.841.914,83 | NO | REHABILITACIÓN |
| 46 | 16002905 | \$ 246.385.906,05 | NO | REHABILITACIÓN |
| 47 | 16002914 | \$ 255.883.841,36 | NO | REHABILITACIÓN |
| 48 | 16002961 | \$ 486.394.144,00 | SI | REHABILITACIÓN |

• Interventoria Malla Vial

| | |
|----------------------|--|
| PROYECTO | 1290 |
| NÚMERO DEL PROCESO: | ALPA – CMA – 008 - 2018 |
| OBJETO: | "CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ALPA – LP – 007 – 2017 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE AJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LOS DIAGNÓSTICOS E INTERVENCIÓN DEL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD PARA LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." |
| NOMBRE CONTRATISTA: | INTERSA |
| REPRESENTANTE LEGAL | Isabel Victoria Leon Reyes |
| VALOR DEL CONTRATO: | \$ 971.200.000 |
| PLAZO DE EJECUCIÓN: | Once (11) meses |
| ENTIDAD CONTRATANTE: | Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda |
| ESTADO | En Ejecución |



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DE GOBIERNO

• Malla vial

| | |
|----------------------|--|
| PROYECTO | 1290 |
| NÚMERO DEL PROCESO: | ALPA – LP – 007 - 2017 |
| OBJETO: | "CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE AJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LOS DIAGNOSTICOS E INTERVENCIÓN DEL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD PARA LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." |
| NOMBRE CONTRATISTA: | CONSORCIO RD |
| REPRESENTANTE LEGAL | Carmelo Joaquín Rosales Amell |
| VALOR DEL CONTRATO: | \$ 8.481.727.825,00 |
| PLAZO DE EJECUCIÓN: | Ocho (8) meses |
| PRORROGA N.º 1 | Cuatro (4) Meses |
| SUSPENSIÓN N.º 1 | Veinticuatro (24) Días. |
| ADICIÓN N.º 1 | Cuatrocientos Setenta y Ocho Millones Doscientos Veintiséis mil cuatrocientos Setenta y Un pesos M/Cte (\$478.226.471) |
| ENTIDAD CONTRATANTE: | Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda |
| ESTADO | En Ejecución |

| CIV | TIPO DE ELEMENTO | CODIGO DEL ELEMENTO | ESTADO | TIPO DE INTERVENCIÓN |
|----------|------------------|---------------------|-----------|----------------------|
| 16003049 | CALZADA | 186796 | RESERVADO | DIAGNOSTICO |
| 16003049 | ANDEN | 71149 77150 | RESERVADO | DIAGNOSTICO |
| 16000155 | CALZADA | 189076 | RESERVADO | DIAGNOSTICO |
| 16000155 | ANDEN | 80808 80807 | RESERVADO | DIAGNOSTICO |
| 16003137 | CALZADA | 186690 | RESERVADO | DIAGNOSTICO |
| 16003137 | ANDEN | 76948 76949 | RESERVADO | DIAGNOSTICO |
| 16003184 | CALZADA | 186691 | RESERVADO | DIAGNOSTICO |
| 16003184 | ANDEN | 76950 76951 | RESERVADO | DIAGNOSTICO |
| 16004081 | CALZADA | 185304 | RESERVADO | DIAGNOSTICO |
| 16004081 | ANDEN | 75163 75162 | RESERVADO | DIAGNOSTICO |
| 16003941 | CALZADA | 185306 | RESERVADO | DIAGNOSTICO |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

| CIV | TIPO DE ELEMENTO | CODIGO DEL ELEMENTO | ESTADO | TIPO DE INTERVENCIÓN |
|----------|------------------|---------------------|-----------|----------------------|
| 16003941 | ANDEN | 75167 75166 | RESERVADO | DIAGNOSTICO |
| 16003882 | CALZADA | 185307 | RESERVADO | DIAGNOSTICO |
| 16003882 | ANDEN | 75169 75168 | RESERVADO | DIAGNOSTICO |
| 16001470 | CALZADA | 189346 | RESERVADO | DIAGNOSTICO |
| 16003669 | CALZADA | 189076 | RESERVADO | DIAGNOSTICO |
| 16003669 | ANDEN | 75273 75272 | RESERVADO | DIAGNOSTICO |
| 16003620 | CALZADA | 186371 | RESERVADO | DIAGNOSTICO |
| 16003620 | ANDEN | 76541 76542 | RESERVADO | DIAGNOSTICO |
| 16003414 | CALZADA | 186375 | RESERVADO | DIAGNOSTICO |
| 16003414 | ANDEN | 76549 76550 | RESERVADO | DIAGNOSTICO |
| 16000739 | CALZADA | 188678 | RESERVADO | DIAGNOSTICO |
| 16000739 | ANDEN | 80164 80165 | RESERVADO | DIAGNOSTICO |
| 16003776 | CALZADA | 186367 | RESERVADO | DIAGNOSTICO |
| 16003776 | ANDEN | 76533 | RESERVADO | DIAGNOSTICO |
| 16000709 | CALZADA | 188679 | RESERVADO | DIAGNOSTICO |
| 16000709 | ANDEN | 80166 80167 | RESERVADO | DIAGNOSTICO |
| 16000767 | CALZADA | 188677 | RESERVADO | DIAGNOSTICO |
| 16000767 | ANDEN | 80163 80162 | RESERVADO | DIAGNOSTICO |
| 16000579 | CALZADA | 188683 | RESERVADO | DIAGNOSTICO |
| 16000579 | ANDEN | 80175 80174 | RESERVADO | DIAGNOSTICO |
| 16003822 | CALZADA | 186490 | RESERVADO | DIAGNOSTICO |
| 16003822 | ANDEN | 76658 76657 | RESERVADO | DIAGNOSTICO |
| 16003863 | CALZADA | 186489 | RESERVADO | DIAGNOSTICO |
| 16003863 | ANDEN | 76656 76655 | RESERVADO | DIAGNOSTICO |
| 16003947 | CALZADA | 186487 | RESERVADO | DIAGNOSTICO |
| 16003947 | ANDEN | 76652 76651 | RESERVADO | DIAGNOSTICO |



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DE GOBIERNO

| CIV | TIPO DE ELEMENTO | CODIGO DEL ELEMENTO | ESTADO | TIPO DE INTERVENCIÓN |
|----------|------------------|---------------------|-----------|----------------------|
| 16003999 | CALZADA | 186486 | RESERVADO | DIAGNOSTICO |
| 16003999 | ANDEN | 76650 76649 | RESERVADO | DIAGNOSTICO |
| 16000543 | CALZADA | 188684 | RESERVADO | DIAGNOSTICO |
| 16000543 | ANDEN | 80177 80176 | RESERVADO | DIAGNOSTICO |
| 16004040 | CALZADA | 186485 | RESERVADO | DIAGNOSTICO |
| 16004040 | ANDEN | 76648 76647 | RESERVADO | DIAGNOSTICO |
| 16000603 | CALZADA | 188197 | RESERVADO | DIAGNOSTICO |
| 16000603 | ANDEN | 79407 79406 | RESERVADO | DIAGNOSTICO |
| 16002820 | CALZADA | 186785 | RESERVADO | DIAGNOSTICO |
| 16002820 | ANDEN | 77128 77127 | RESERVADO | DIAGNOSTICO |
| 16003186 | CALZADA | 185302 | RESERVADO | DIAGNOSTICO |
| 16003186 | ANDEN | 75159 75158 | RESERVADO | DIAGNOSTICO |
| 16003170 | CALZADA | 186780 | RESERVADO | DIAGNOSTICO |
| 16003170 | ANDEN | 77118 77117 | RESERVADO | DIAGNOSTICO |
| 16003508 | CALZADA | 186373 | RESERVADO | DIAGNOSTICO |
| 16003508 | ANDEN | 76546 76545 | RESERVADO | DIAGNOSTICO |
| 16003559 | CALZADA | 186372 | RESERVADO | DIAGNOSTICO |
| 16003559 | ANDEN | 76543 76544 | RESERVADO | DIAGNOSTICO |
| 16003465 | CALZADA | 186374 | RESERVADO | DIAGNOSTICO |
| 16003465 | ANDEN | 76548 76547 | RESERVADO | DIAGNOSTICO |
| 16000009 | CALZADA | 189186 | RESERVADO | DIAGNOSTICO |
| 16000009 | ANDEN | 80997 80996 | RESERVADO | DIAGNOSTICO |
| 16000011 | CALZADA | 189185 | RESERVADO | DIAGNOSTICO |
| 16000011 | ANDEN | 80994 80995 | RESERVADO | DIAGNOSTICO |
| 16000018 | CALZADA | 189184 | RESERVADO | DIAGNOSTICO |



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DE GOBIERNO

| CIV | TIPO DE ELEMENTO | CODIGO DEL ELEMENTO | ESTADO | TIPO DE INTERVENCIÓN |
|----------|------------------|----------------------|-----------|----------------------|
| 16000018 | ANDEN | 80993 80992 | RESERVADO | DIAGNOSTICO |
| 16000030 | CALZADA | 189182 | RESERVADO | DIAGNOSTICO |
| 16000030 | ANDEN | 80989 80988 | RESERVADO | DIAGNOSTICO |
| 16000196 | CALZADA | 189085 | RESERVADO | DIAGNOSTICO |
| 16000196 | ANDEN | 80826 80825 | RESERVADO | DIAGNOSTICO |
| 16001805 | CALZADA | 187826 - 187827 | RESERVADO | DIAGNOSTICO |
| 16001805 | ANDEN | 78826 78826 | RESERVADO | DIAGNOSTICO |
| 16003021 | CALZADA | 186102 | RESERVADO | DIAGNOSTICO |
| 16003021 | ANDEN | 77533 77532 | RESERVADO | DIAGNOSTICO |
| 16001828 | CALZADA | 600666 | RESERVADO | DIAGNOSTICO |
| 16001828 | ANDEN | 92054188 92054178 | RESERVADO | DIAGNOSTICO |
| 16002441 | CALZADA | 186827 | RESERVADO | DIAGNOSTICO |
| 16002441 | ANDEN | 77206 77205 | RESERVADO | DIAGNOSTICO |
| 16002196 | CALZADA | 187515 | RESERVADO | DIAGNOSTICO |
| 16002196 | ANDEN | 78345 | RESERVADO | DIAGNOSTICO |
| 16001887 | CALZADA | 187532 | RESERVADO | DIAGNOSTICO |
| 16001887 | ANDEN | 78386 78377 | RESERVADO | DIAGNOSTICO |
| 16001924 | CALZADA | 187531 | RESERVADO | DIAGNOSTICO |
| 16001924 | ANDEN | 78375 78374 | RESERVADO | DIAGNOSTICO |
| 16002559 | CALZADA | 188988 | RESERVADO | DIAGNOSTICO |
| 16002559 | ANDEN | 77467 77468 | RESERVADO | DIAGNOSTICO |
| 16002182 | CALZADA | 187523 | RESERVADO | DIAGNOSTICO |
| 16002182 | ANDEN | 78359 78358 | RESERVADO | DIAGNOSTICO |
| 16001794 | CALZADA | 185902 | RESERVADO | DIAGNOSTICO |
| 16001794 | ANDEN | 92079149 92079150 | RESERVADO | DIAGNOSTICO |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

| CIV | TIPO DE ELEMENTO | CODIGO DEL ELEMENTO | ESTADO | TIPO DE INTERVENCIÓN |
|----------|------------------|---------------------|-----------|----------------------|
| 16001769 | CALZADA | 188408 | RESERVADO | DIAGNOSTICO |
| 16001769 | ANDEN | 79717 79716 | RESERVADO | DIAGNOSTICO |
| 16001283 | CALZADA | 187202 | RESERVADO | DIAGNOSTICO |
| 16001283 | ANDEN | 77822 77821 | RESERVADO | DIAGNOSTICO |
| 16002367 | CALZADA | 187414 | RESERVADO | DIAGNOSTICO |
| 16002367 | ANDEN | 78166 78165 | RESERVADO | DIAGNOSTICO |
| 16003046 | CALZADA | 186635 | RESERVADO | DIAGNOSTICO |
| 16003046 | ANDEN | 76855 76854 | RESERVADO | DIAGNOSTICO |
| 16003085 | CALZADA | 186747 | RESERVADO | DIAGNOSTICO |
| 16003085 | ANDEN | 77052 77051 | RESERVADO | DIAGNOSTICO |
| 16003143 | CALZADA | 187362 | RESERVADO | DIAGNOSTICO |
| 16003143 | ANDEN | 78069 78070 | RESERVADO | DIAGNOSTICO |

• **Interventoría Malla Vial**

| | |
|----------------------------|--|
| PROYECTO | 1290 |
| NÚMERO DEL PROCESO: | ALPA – CMA – 016 - 2017 |
| OBJETO: | "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ALPA – LP – 007 – 2017 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE AJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LOS DIAGNOSTICOS E INTERVENCIÓN DEL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD PARA LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." |
| NOMBRE CONTRATISTA: | CIVILE LTDA |
| REPRESENTANTE LEGAL | Carlos Fernando López García |
| VALOR DEL CONTRATO: | \$ 752.549.098,00 |
| PLAZO DE EJECUCIÓN: | Nueve (9) meses |
| SUSPENSIÓN N.º 1 | Veinticuatro (24) Días. |



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

| | |
|------------------------|--|
| Adición 1 y Prórroga 1 | \$ 308.655.053, por plazo de cuatro (4) Meses. |
| PRORROGA N°. 2 | Quince (15) Días |
| SUSPENSIÓN N°. 2 | Días (10) Días. |
| Adición 2 | \$ 94.000.000. |
| ENTIDAD CONTRATANTE: | Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda |
| ESTADO | En Ejecución |

• Parques Locales.

| | |
|----------------------|--|
| PROYECTO | 1291 |
| NÚMERO DEL PROCESO: | ALPA – LP – 012 - 2017 |
| OBJETO: | "CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE AJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO, REMODELACIÓN, ADECUACIÓN, RECUPERACIÓN INTEGRAL PREVENTIVA Y CORRECTIVA E INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS PARQUES CATALOGADOS COMO VECINALES Y DE BOLSILLO UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA, QUE ESTÉN DEBIDAMENTE CERTIFICADOS Y GEO-REFERENCIADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL PUENTE ARANDA Y EL DADEP Y QUE PERTENEZCAN AL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES Y ESCENARIOS DEL DISTRITO CAPITAL" |
| NOMBRE CONTRATISTA: | CONSORCIO PUENTE ARANDA 2018 |
| REPRESENTANTE LEGAL | Javier Gutierrez |
| VALOR DEL CONTRATO: | \$ 1.607.553.000 |
| PLAZO DE EJECUCIÓN: | Seis (6) meses |
| ENTIDAD CONTRATANTE: | Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda |
| ESTADO | Adjudicado |

| CODIGO FONDO - PARQUE | TIPO DE PARQUE (VECINAL Y/O DE BOLSILLO) | NOMBRE DEL PARQUE | DEL | UPZ | DIRECCION | ESTADO DE CERTIFICACIÓN DEL PARQUE (CERTIFICADO - NO CERTIFICADO) |
|-----------------------|--|---|-----------|-----|--|---|
| 16-022 | Vecinal | Urbanización Ponderosa | La | 40 | KR 51 # 16-31 | Certificado |
| 16-043 | Vecinal | Urbanización Nueva Maricutana | Nueva | 43 | KR 45 # 5ª - 70 | Certificado |
| 16-119 | Vecinal | Urbanización Colonia Oriental | La | 43 | KR 53B ENTRE CL 4ª Y CL 4Bis Costado Sur Oriental | Certificado |
| 16-145 | Vecinal | Bosque Comuneros | los | 40 | Dg 5ª No 37B - 10 | Certificado |
| 16-155 | Vecinal | Urbanización Inés - Carabelas | Villa | 40 | CALLE 2B a 1A CARRERA 37 a 38A | Certificado |
| 16-291 | Vecinal | Urbanización Buganviles | los | 43 | Tr64 con Dg 1C Sur costado Nor-Oriental | Certificado |
| 16-003 | Vecinal | Urbanización Autopista sector - Parque virgen | Sur 2ª la | 41 | Entre diagonal 39 sur y calle 37 A sur con transversal 39B | Certificado |

Código: GCO-GTH-F035

Versión: 1

Vigencia: 28 de junio de 2018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

• **Interventoría Parques**

| | |
|----------------------|--|
| PROYECTO | 1291 |
| NÚMERO DEL PROCESO: | ALPA - CMA - 017 - 2017 |
| OBJETO: | "CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA ALPA-LP-012 QUE TIENE POR OBJETO "CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE AJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO, REMODELACIÓN, ADECUACIÓN, RECUPERACIÓN INTEGRAL PREVENTIVA Y CORRECTIVA E INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS PARQUES CATALOGADOS COMO VECINALES Y DE BOLSILLO UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA, QUE ESTÉN DEBIDAMENTE CERTIFICADOS Y GEO-REFERENCIADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL PUENTE ARANDA Y EL DADEP Y QUE PERTENEZCAN AL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES Y ESCENARIOS DEL DISTRITO CAPITAL" |
| NOMBRE CONTRATISTA: | CONSORCIO INTERDESARROLLO |
| REPRESENTANTE LEGAL | Jorge Álvaro Sánchez Blanco |
| VALOR DEL CONTRATO: | \$ 187.000.000.00 |
| PLAZO DE EJECUCIÓN: | Siete (7) meses |
| ENTIDAD CONTRATANTE: | Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda |
| ESTADO | Adjudicado |

• **Malla Vial Local**

| | |
|--|---|
| PROYECTO | 1249 |
| NÚMERO DEL CONTRATO: | L18-150-2016 |
| OBJETO: | "CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE AJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LOS DIAGNÓSTICOS E INTERVENCIÓN DEL MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD." |
| NOMBRE CONTRATISTA: | Construcciones Benavides Ingenieros Contratistas |
| REPRESENTANTE LEGAL | José Guillermo Benavides |
| VALOR DEL CONTRATO: | \$7.200.657.129 |
| PLAZO DE EJECUCIÓN: | Ocho (8) meses |
| ENTIDAD CONTRATANTE: | Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda |
| FECHA DE INICIACIÓN: | 27 de Febrero de 2017 |
| FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL | 26 de Octubre de 2017 |
| PRORROGA N° 1: | Uno (1) meses |
| PRORROGA N° 2: | Uno (1) meses |
| SUSPENSIÓN N° 1: | Uno (1) Meses |
| FECHA DE TERMINACIÓN FINAL | 26 de Enero de 2018 |
| ESTADO | En proceso de Liquidación |
| VALOR FACTURADO A LA FECHA | \$ 7.200.657.129 |
| PORCENTAJE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A LA FECHA | 100% |

Código: GCO-GTH-F035

Versión: 1

Vigencia: 28 de junio de 2018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

CONTRATO L16-150-2016

OBJETO: CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE AJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LOS DIAGNÓSTICOS E INTERVENCIÓN DEL MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD

LISTADO DE CIV

| No. | CIV | UBICACIÓN | DESDE | HASTA | INTERVENCIÓN | OBSERVACIONES |
|-----|----------|------------|------------|----------|----------------|---------------|
| 1 | 16002022 | TV 52A BIS | CL 1 | CL 1 BIS | REHABILITACIÓN | TERMINADA |
| 2 | 16002384 | CL 1 | TV 51A | KR 51 | REHABILITACIÓN | TERMINADA |
| 3 | 16000461 | TV 49 | CR 50 | DG 5H | REHABILITACIÓN | TERMINADA |
| 4 | 16000450 | TV 49 | DG 5H | AC 6 | REHABILITACIÓN | TERMINADA |
| 5 | 16002385 | KR 40D | CL 1B | CL 1C | REHABILITACIÓN | TERMINADA |
| 6 | 16002458 | KR 40D | CL 1 | CL 1B | REHABILITACIÓN | TERMINADA |
| 7 | 16002003 | TV 52A BIS | CL 1BIS | CL 1A | REHABILITACIÓN | TERMINADA |
| 8 | 16002707 | CL 21 SUR | KR 51A | KR 51D | FRESADO | TERMINADA |
| 9 | 16001807 | CL 2B BIS | TV 52B | TV 53 | BACHEO | TERMINADA |
| 10 | 16002184 | CL 1 BIS | TV 52A BIS | TV 52 | REHABILITACIÓN | 50% |
| 11 | 16002468 | CL 1C | KR 40 | KR 40B | REHABILITACIÓN | 90% |
| 12 | 16002425 | CL 22 SUR | KR 52A | KR 52B | FRESADO | EJECUCIÓN |
| 13 | 16001857 | CL 2B BIS | KR 50 | TV 52B | FRESADO | TERMINADA |
| 14 | 16000421 | KR 65A | CL 4D | CL 4G | BACHEO | TERMINADA |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

CONTRATO L16-150-2016

OBJETO: CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE AJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LOS DIAGNÓSTICOS E INTERVENCIÓN DEL MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD

| | | | | | | |
|----|----------|------------|------------|------------|----------------|---------------|
| 15 | 16001887 | CL 2G | KR 40C | KR 40D | REHABILITACIÓN | 50% |
| 16 | 16001924 | CL 2G | KR 40B | KR 40C | REHABILITACIÓN | 50% |
| 17 | 16001862 | CL 2G | KR 40D | KR 41 | REHABILITACIÓN | 50% |
| 18 | 16002441 | KR 37A | CL 2B | CL 2C | REHABILITACIÓN | X INICIAR |
| 19 | 16002595 | CL 1D | KR 38A | KR 38B | FRESADO | TERMINADA |
| 20 | 16002204 | CL 1 | TV 52A BIS | TV 52 | FRESADO | TERMINADA |
| 21 | 16002961 | CL 32 SUR | KR 51G | KR 52A | REHABILITACIÓN | X INICIAR |
| 22 | 16000806 | DG 5H | TV 45 | TV 47 | REHABILITACIÓN | EJECUCIÓN 5% |
| 23 | 16003046 | KR 38A | CL 9 SUR | CL 1D SUR | REHABILITACIÓN | EJECUCIÓN 40% |
| 24 | 16004269 | KR 50C | CL 41 SUR | CL 41A SUR | REHABILITACIÓN | X INICIAR |
| 25 | 16002069 | TV 52A BIS | CL 1 | DG 16 SUR | BACHEO | TERMINADA |
| 26 | 16004778 | DG 16 SUR | KR 51 B | KR 52 | FRESADO | TERMINADA |
| 27 | 16000812 | DG 5G | TV 45 | TV 47 | FRESADO | TERMINADA |
| 28 | 16001533 | KR 54 | CL 1C | CL 2 | REHABILITACIÓN | EJECUCIÓN 70% |
| 29 | 16002367 | CL 1G | KR 39A | KR 40 | REHABILITACIÓN | X INICIAR |
| 30 | 16002419 | CL 1G | KR 38D | KR 39A | REHABILITACIÓN | X INICIAR |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

| CONTRATO L16-150-2016 | | | | | | |
|--|----------|-----------|-----------|-----------|----------------|---------------|
| OBJETO: CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE AJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LOS DIAGNÓSTICOS E INTERVENCIÓN DEL MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD | | | | | | |
| 31 | 16001698 | TV 53 BIS | CL 2A | CL 2B | FRESADO | EJECUCIÓN 50% |
| 32 | 16003464 | KR 53 | CL 39 SUR | CL 40 SUR | FRESADO | TERMINADA |
| 33 | 16001454 | KR 53C | CL 2B | CL 3 | FRESADO | TERMINADA |
| 34 | 16000541 | KR 65 | CL 4B | CL 4D | FRESADO | TERMINADA |
| 35 | 16000573 | CL 22B | CR 32B | CR 32A | REHABILITACIÓN | X INICIAR |

• **Interventoría Contrato Malla vial**

| | |
|-------------------------------|---|
| NÚMERO DEL CONTRATO: | L16-155-2016 |
| OBJETO: | "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA Y EL ESPACIO PÚBLICO DE LA ENTIDAD RESULTANTE DEL PROCESO ALPA-16-022-2016 QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE AJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LOS DIAGNÓSTICOS E INTERVENCIÓN DEL MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD." |
| NOMBRE CONTRATISTA: | Consortio Intervial Puente Aranda |
| REPRESENTANTE LEGAL | Sain Espinosa Murcia |
| VALOR DEL CONTRATO: | \$752.889.858,88 |
| PLAZO DE EJECUCIÓN: | Nueve (9) meses |
| FECHA DE INICIACIÓN: | 27 de Febrero de 2017 |
| FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: | 26 de Noviembre de 2017 |
| PRORROGA N°. 1: | Uno (1) Meses |
| ADICIÓN N°. 1: | \$ 150.000.000.00 |
| SUSPENSIÓN N°. 1: | Uno (1) Meses |
| FECHA DE TERMINACIÓN FINAL | 26 de enero de 2018 |
| ESTADO | En proceso de Liquidación |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

| | |
|--|--|
| CONTRATANTE: | Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda |
| VALOR FACTURADO A LA FECHA | \$460.000.000 |
| PORCENTAJE EJECUCION PRESUPUESTAL A LA FECHA | 100% |

• Parques Locales

| | |
|--|---|
| PROYECTO | 926 |
| NÚMERO DEL CONTRATO: | L16-154-2016 |
| OBJETO: | "CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE AJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO, REMODELACIÓN, ADECUACIÓN, RECUPERACIÓN INTEGRAL PREVENTIVA Y CORRECTIVA E INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS PARQUES CATALOGADOS COMO VECINALES Y DE BOLSILLO UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA, QUE ESTÉN DEBIDAMENTE CERTIFICADOS Y GEO-REFERENCIADOS POR EL IDRD Y EL DADEP Y QUE PERTENEZCAN AL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES Y ESCENARIOS DEL DISTRITO CAPITAL" |
| NOMBRE CONTRATISTA: | Unión Temporal Puente Aranda 2016 |
| REPRESENTANTE LEGAL | Javier Antonio Gutiérrez |
| VALOR DEL CONTRATO: | \$1.227.300.000 |
| PLAZO DE EJECUCIÓN: | Seis (6) meses |
| FECHA DE INICIACIÓN: | 22 de Febrero de 2017 |
| FECHA DE TERMINACIÓN | 21 de Agosto de 2017 |
| ESTADO | Liquidado |
| ENTIDAD CONTRATANTE: | Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda |
| VALOR FACTURADO A LA FECHA | \$1.227.300.000 |
| PORCENTAJE EJECUCION PRESUPUESTAL A LA FECHA | 100% |

| DESCRIPCIÓN | CANTIDAD |
|--|----------|
| TOTAL PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO: | 298 |
| PARQUES VECINALES | 260 |
| PARQUES DE BOLSILLO | 38 |
| PARQUES CON DIAGNOSTICO | 23 |



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

| DESCRIPCIÓN | CANTIDAD |
|--|----------|
| PARQUES EN INTERVENCIÓN | 6 |
| PARQUE ASUNCIÓN COD 16 – 005 | 100% |
| PARQUE PONDEROSA (CIUDAD JARDIN) COD 16 – 019 | 100% |
| PARQUE DUNT COD 16 – 004 | 100% |
| PARQUE PIO XII COD 16 – 061 | 100% |
| PARQUE DUNT 16-004 | 100% |
| PARQUE COLON DALIAS 16 – 061 | 100% |

• Interventoría Obra Parques.

| | |
|----------------------|---|
| PROYECTO | 928 |
| NÚMERO DEL CONTRATO: | L16-158-2016 |
| OBJETO: | <i>"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA (ALPA-LP-024-2016) CUYO OBJETO ES CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE AJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO, REMODELACIÓN, ADECUACIÓN, RECUPERACIÓN INTEGRAL PREVENTIVA Y CORRECTIVA E INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS PARQUES CATALOGADOS COMO VECINALES Y DE BOLSILLO UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA, QUE ESTÉN DEBIDAMENTE CERTIFICADOS Y GEO-REFERENCIADOS POR EL IDRD Y EL DADEP Y QUE PERTENEZCAN AL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES Y ESCENARIOS DEL DISTRITO CAPITAL"</i> |
| NOMBRE CONTRATISTA: | Consortio Interparques 2017 |
| REPRESENTANTE LEGAL | Javier Ricardo Gutiérrez |
| VALOR DEL CONTRATO: | \$96.184.874 |
| PLAZO DE EJECUCIÓN: | Siete (7) meses |
| FECHA DE INICIACIÓN: | 22 de Febrero de 2017 |
| FECHA DE TERMINACIÓN | 21 de Septiembre de 2017 |
| ESTADO | Liquidado |
| CONTRATANTE: | Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

| | |
|--|--------------|
| VALOR FACTURADO A LA FECHA | \$96.184.874 |
| PORCENTAJE EJECUCION PRESUPUESTAL A LA FECHA | 100% |

• Consultoría para la Sede de Servicios Complementarios.

| | |
|--|--|
| PROYECTO | 815 |
| NÚMERO DEL CONTRATO: | L16-166-2016 |
| OBJETO: | "EL DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y TÉCNICOS AL IGUAL QUE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y DEMAS PERMISOS PERTINENTES DE LOS OPERADORES DE RED DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA SEDE COMPLEMENTARIA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA, LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA, BOGOTÁ D.C" |
| NOMBRE CONTRATISTA: | J.C.A. Estudios S.A.S. |
| REPRESENTANTE LEGAL | John Jairo Soriano Espinosa |
| VALOR DEL CONTRATO: | \$700.000.000 |
| PLAZO DE EJECUCIÓN: | Diez (10) meses |
| FECHA DE INICIACIÓN: | 23 de Enero de 2017 |
| PRORROGA N°. 1: | Dos (2) Meses |
| FECHA DE TERMINACIÓN | 22 de Enero de 2018 |
| ESTADO | En proceso de Liquidación |
| ENTIDAD CONTRATANTE: | Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda |
| VALOR FACTURADO A LA FECHA | \$ 70.000.000 |
| PORCENTAJE EJECUCION PRESUPUESTAL A LA FECHA | 54% |

• Interventoría para la Consultoría para la Sede de Servicios Complementarios.

| | |
|----------------------|---|
| PROYECTO | 815 |
| NÚMERO DEL CONTRATO: | L16-171-2016 |
| OBJETO: | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA LOS SIGUIENTES CONTRATOS "2. Contrato de Consultoría No. 166 de 2016 "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FORMULA DE AJUSTE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL PARA LA CONSULTORIA QUE TIENE POR OBJETO EL DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y TÉCNICOS AL IGUAL QUE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y DEMAS PERMISOS PERTINENTES DE LOS OPERADORES DE RED DE SERVICIOS |

Código: GCO-GTH-F035

Versión: 1

Vigencia: 28 de junio de 2018



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DE GOBIERNO

| | |
|---|---|
| | <i>PUBLICOS DE LA SEDE COMPLEMENTARIA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA, LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA, BOGOTÁ D.C.</i> |
| NOMBRE CONTRATISTA: | Instituto de Extensión y Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano – IDEXUD Universidad Distrital Francisco José de Caldas |
| REPRESENTANTE LEGAL | Wilman Muñoz Prieto |
| VALOR DEL CONTRATO: | \$162.961.301,00 |
| PLAZO DE EJECUCIÓN: | Once (11) meses |
| FECHA DE INICIACIÓN: | 23 de Enero de 2017 |
| PRORROGA N°. 1: | Dos (2) Meses |
| FECHA DE TERMINACIÓN | 22 de Enero de 2018 |
| ESTADO | En proceso de Liquidación |
| CONTRATANTE: | Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda |
| VALOR FACTURADO A LA FECHA | \$59.000.000,00 |
| PORCENTAJE EJECUCION PRESUPUESTAL A LA FECHA | 60% |

• **Contrato de Obra Reforzamiento Cubierta Fondo de Desarrollo local**

| | |
|---|---|
| PROYECTO | 815 |
| NÚMERO DEL CONTRATO: | L16-168-2016 |
| OBJETO: | "CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE AJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LA MODIFICACIÓN, ADECUACIÓN Y REFORZAMIENTO INTEGRAL DE LA CUBIERTA DE LA SEDE DE LA ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA UBICADA EN LA CARRERA 31 D N° 4 - 05" |
| NOMBRE CONTRATISTA: | Consortio Cubiertas S&B |
| REPRESENTANTE LEGAL | Angela Patricia Hernández Naranjo |
| VALOR DEL CONTRATO: | \$413.469.688 |
| PLAZO DE EJECUCIÓN: | Cuarenta (40) días calendario |
| FECHA DE INICIACIÓN: | 4 de Septiembre de 2017 |
| PRORROGA N°. 1: | 40 Días |
| FECHA DE TERMINACIÓN | 22 de Noviembre de 2017 |
| ESTADO | Liquidado |
| ENTIDAD CONTRATANTE: | Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda |
| VALOR FACTURADO A LA FECHA | \$ 413.469.688 |
| PORCENTAJE EJECUCION PRESUPUESTAL A LA FECHA | 100% |



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DE GOBIERNO

• **Interventoria para el Contrato de Obra Reforzamiento Cubierta Fondo de Desarrollo local**

| | |
|--|---|
| PROYECTO | 815 |
| NÚMERO DEL CONTRATO: | L16-171-2016 |
| OBJETO: | I. Contrato de Obra Pública No. 168 de 2016 "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA (ALPA-LP-16-026 – 2016) CUYO OBJETO CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE AJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LA MODIFICACIÓN, ADECUACIÓN Y REFORZAMIENTO INTEGRAL DE LA CUBIERTA DE LA SEDE DE LA ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA UBICADA EN LA CARRERA 31 D N. 4-05 / CARRERA 31d – 30 / KR 31D #4 - 43" |
| NOMBRE CONTRATISTA: | Instituto de Extensión y Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano – IDEXUD Universidad Distrital Francisco José de Caldas |
| REPRESENTANTE LEGAL | Wilman Muñoz Prieto |
| VALOR DEL CONTRATO: | \$41.907.740 |
| PLAZO DE EJECUCIÓN: | Once (11) meses |
| FECHA DE INICIACIÓN: | 4 de Septiembre de 2017 |
| FECHA DE TERMINACIÓN | 22 de Noviembre de 2017 |
| ESTADO | En proceso de Liquidación |
| CONTRATANTE: | Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda |
| VALOR FACTURADO A LA FECHA | \$41.907.740 |
| PORCENTAJE EJECUCION PRESUPUESTAL A LA FECHA | 100% |

• **CONVENIO 1292**

| | |
|----------------------|--|
| PROYECTO | 1249 |
| NÚMERO DEL CONTRATO: | CIC – 1292 - 2012 |
| OBJETO: | <i>"EJECUCIÓN DIRECTA POR PARTE DE LAS ALCALDÍAS LOCALES Y LAS ENTIDADES QUE SON PARTE DEL MISMO, DE LA CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS LOCALES, ESPACIO PÚBLICO, ADECUACIÓN DE ANDENES PARA LA MOVILIDAD DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y LA ARBORIZACIÓN DE LAS ZONAS INTERVENIDAS EN DESARROLLO DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN LOCAL MALLA VIAL, CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL"</i> |
| NOMBRE CONTRATISTA: | UAERMV |
| REPRESENTANTE LEGAL | Directos UAERMV |
| VALOR DEL CONTRATO: | \$4.932.000.000 |
| PLAZO DE EJECUCIÓN: | Tres (3) Años, contados a partir de los requisitos de perfeccionamiento y legalización |

Código: GCO-GTH-F035

Versión: 1

Vigencia: 28 de junio de 2018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

| | |
|--|--|
| FECHA DE INICIACIÓN: | 15 de Agosto de 2013 |
| FECHA DE TERMINACIÓN | 01 de Enero de 2016 |
| ESTADO | Terminado |
| ENTIDAD CONTRATANTE: | Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda |
| VALOR FACTURADO A LA FECHA | \$ 3.489.781.385 |
| PORCENTAJE EJECUCION PRESUPUESTAL A LA FECHA | 100% |

VII. CONTRATACIÓN ESTATAL

La información se puede verificar en el cuadro anexo acta de informe de gestión "f. Relación Contractual 2017-2019" y "f. CONTRATACIÓN (C 18)"

1). No se publicaron los pliegos definitivos del presente proceso ALPA-LP-010-2019, que tiene por objeto la **CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FESE DEL PARQUE INDUSTRIAL PUENTE ARANDA**, este proceso esta publicado en borrador desde el 30 de abril del 2019, para el día 22 de mayo se debió publicar la resolución de apertura y el pliego de condiciones según cronograma del aviso, hay observaciones posteriores a las respuestas de las observaciones del proyecto de pliego sin contestar. No se revisaron los documentos precontractuales para dar inicio y queda pendiente para la revisión de la Alcaldesa Local encargada, entrante.

2). Proceso por concurso de méritos ALPA-CMA-009-2019, por valor de 915.000.000 que tiene por objeto la **Interventoría del proceso de Licitación de Malla Vial Local**, este proceso quedo en la etapa de evaluación y se suspendió el cronograma quedando pendiente la publicación del informe de evaluación, hay observaciones allegadas al proceso que aún no se han contestado estas observaciones están pendientes de respuesta.

3). Proceso de Licitación ALPA-LP-005-2019, que tiene por objeto la **intervención de la Malla Vial Local** por valor de 8.258.021.626, este proceso fue revocado, está pendiente cancelar el mismo en la plataforma SECOP II y dar inicio desde la etapa borrador.

Se recomienda a la alcaldesa local (e) entrante, dar prioridad al tema de **Malla Vial Local ALPA-LP-005-2019**, ya que a la fecha como el proceso se encuentra publicado y retrotraído a la etapa borrador, continúan llegando observaciones y mensajes solicitando la publicación del proceso.

Igualmente es necesario definir la reanudación del proceso **ALPA-CMA-009-2019**, por valor de 915.000.000, ya que, se debe dar cumplimiento a lo establecido en la resolución de suspensión No. 133 del 12 de junio de 2019 y reanudar el proceso con la publicación de la evaluación, siguiendo los lineamientos que jurídicamente estime viable su Despacho.



ALCALDÍA MAJOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

| Modalidad de Selección | 2017 | | 2018 | | 2019 | | CONSOLIDADO 2017-2019 | | CONSOLIDADO 2017-2019 | |
|---|------------|-----------------------------|------------|-----------------------------|------------|----------------------------|-----------------------|-----------------------------|-----------------------|-------------|
| | Cantidad | Valor | Cantidad | Valor | Cantidad | Valor | Cantidad | Valor | Cantidad | Valor |
| Licitación Pública | 3 | \$ 30.527.890.441,00 | 0 | \$ 2.342.596.063,00 | 0 | \$ - | 3 | \$ 32.870.486.504,00 | 0 | \$ - |
| Selección Abierta | | | | | | | | | | |
| Menor Cuantía | 12 | \$ 1.033.798.813,00 | 16 | \$ 10.214.465.513,00 | 1 | \$ 91.428.368,00 | 29 | \$ 11.339.692.694,00 | 0 | \$ - |
| Subasta Inversa | 2 | \$ 78.659.282,00 | 1 | \$ 28.800.000,00 | 1 | \$ 30.000.000,00 | 4 | \$ 136.559.282,00 | 0 | \$ - |
| Bolsa de Productos | 0 | \$ - | 0 | \$ - | 1 | \$ 371.658.537,00 | 1 | \$ 371.658.537,00 | 0 | \$ - |
| Acuerdo Marco de Precios | 7 | \$ 1.388.671.311,00 | 9 | \$ 801.355.204,00 | 3 | \$ 187.659.011,00 | 19 | \$ 2.377.685.526,00 | 0 | \$ - |
| Concurso de Méritos | 2 | \$ 899.889.398,00 | 0 | \$ 1.410.196.736,00 | 0 | \$ - | 2 | \$ 2.310.086.134,00 | 0 | \$ - |
| Muestra Cuantía | 13 | \$ 282.904.871,00 | 17 | \$ 183.904.927,00 | 4 | \$ 54.121.627,00 | 34 | \$ 520.931.425,00 | 0 | \$ - |
| Contratación Directa | | | | | | | | | | |
| Convenios (Regimen especial del Decreto 777 de 1992. Art. 355 de la Constitución) | 9 | \$ 25.813.114.578,00 | 9 | \$ 1.421.800.000,00 | 0 | \$ - | 9 | \$ 27.234.914.578,00 | 0 | \$ - |
| Contratación Directa-Contratos administrativos | 1 | \$ 3.000.000,00 | 1 | \$ 3.000.000,00 | 1 | \$ 35.866.468,00 | 3 | \$ 41.866.468,00 | 0 | \$ - |
| Contratación Directa-Contratos de Prestación de Servicios Profesionales | 40 | \$ 1.413.746.080,00 | 62 | \$ 3.783.697.911,00 | 80 | \$ 2.900.819.000,00 | 182 | \$ 8.108.262.991,00 | 0 | \$ - |
| Contratación Directa-Contratos de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión | 90 | \$ 962.677.670,00 | 53 | \$ 1.770.903.000,00 | 70 | \$ 1.690.800.000,00 | 213 | \$ 3.424.380.670,00 | 0 | \$ - |
| Otras modalidades de contratación directa, incluir contratos de asociación o de cesión de gestión | 1 | \$ 43.698.000,00 | 1 | \$ 21.440.000,00 | 1 | \$ 51.870.000,00 | 3 | \$ 116.908.000,00 | 0 | \$ - |
| TOTAL CONTRATACION | 149 | \$ 42.109.762.062,00 | 194 | \$ 23.462.781.529,00 | 147 | \$ 5.388.937.991,00 | 490 | \$ 56.961.481.582,00 | 0 | \$ - |
| Tipo de Contrato | | | | | | | | | | |
| | Cantidad | Valor | Cantidad | Valor | Cantidad | Valor | Cantidad | Valor | Cantidad | Valor |
| Otro Público | 2 | \$ 10.080.280.825,00 | 2 | \$ 35.636.302.273,00 | 0 | \$ - | 2 | \$ 45.716.583.098,00 | 0 | \$ - |
| Interpretativa | 2 | \$ 962.449.098,00 | 7 | \$ 1.242.355.730,00 | 0 | \$ - | 9 | \$ 2.204.804.828,00 | 0 | \$ - |
| Prestación de Servicios Profesionales | 40 | \$ 1.472.780.880,00 | 62 | \$ 3.783.697.911,00 | 80 | \$ 2.900.819.000,00 | 182 | \$ 8.157.297.791,00 | 0 | \$ - |
| Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión | 62 | \$ 962.677.670,00 | 53 | \$ 1.770.903.000,00 | 70 | \$ 1.690.800.000,00 | 185 | \$ 3.424.380.670,00 | 0 | \$ - |
| Prestación de Servicios (alquiler, vigilancia, etc) | 17 | \$ 1.430.987.892,00 | 21 | \$ 2.648.756.168,00 | 3 | \$ 884.521.821,00 | 41 | \$ 4.964.265.881,00 | 0 | \$ - |
| Bienestar | 4 | \$ 70.800.000,00 | 2 | \$ 35.800.000,00 | 5 | \$ 84.944.719,00 | 11 | \$ 191.544.719,00 | 0 | \$ - |
| Equipamiento | 3 | \$ 82.580.245,00 | 5 | \$ 45.530.665,00 | 1 | \$ 24.500.000,00 | 9 | \$ 152.610.910,00 | 0 | \$ - |
| Seguros | 2 | \$ 20.438.321,00 | 1 | \$ 84.745.796,00 | 2 | \$ 99.699.983,00 | 5 | \$ 204.884.100,00 | 0 | \$ - |
| Compras | 0 | \$ - | 1 | \$ 245.122.509,00 | 0 | \$ - | 1 | \$ 245.122.509,00 | 0 | \$ - |
| Convenios | 9 | \$ 25.813.114.578,00 | 9 | \$ 1.421.800.000,00 | 0 | \$ - | 9 | \$ 27.234.914.578,00 | 0 | \$ - |
| Contratos Administrativos | 1 | \$ 3.000.000,00 | 1 | \$ 3.000.000,00 | 1 | \$ 35.866.468,00 | 3 | \$ 41.866.468,00 | 0 | \$ - |
| Otras | 1 | \$ 1.180.847.338,00 | 12 | \$ 3.096.769.804,00 | 1 | \$ 51.870.000,00 | 14 | \$ 4.329.487.142,00 | 0 | \$ - |
| TOTAL | 149 | \$ 42.109.762.062,00 | 194 | \$ 23.462.781.529,00 | 147 | \$ 5.388.937.991,00 | 490 | \$ 56.961.481.582,00 | 0 | \$ - |
| CRUCE DE CIFRAS | 0 | \$ - | 0 | \$ - | 0 | \$ - | 0 | \$ - | 0 | \$ - |

VIII. REGLAMENTO Y MANUALES

Los manuales de funciones, procedimientos y normatividad aplicables a la alcaldía están basados en la normatividad vigente que se actualiza permanentemente según las modificaciones que se den por leyes, normas o por revisión en los procedimientos que se aplican, cuya directriz es dada por la Secretaría de Gobierno y sus dependencias, estas se pueden consultar y aplicar.

El método de consulta de toda la documentación esta ubicada en la intranet de la Secretaría de Gobierno.

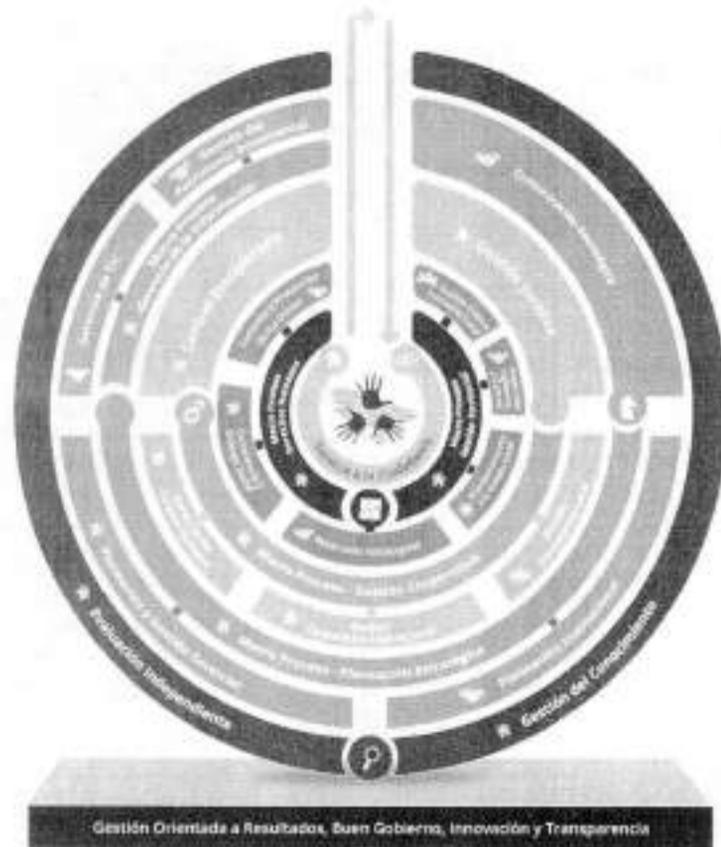
MATIZ: Mejores prácticas de Aprendizaje institucional, Trabajo en equipo e Innovación para el Liderazgo y desarrollo de la ciudad. El Sistema de Gestión de la Secretaría Distrital de Gobierno "MATIZ" corresponde al conjunto articulado de actores, instancias, políticas de gestión y operación, disposiciones normativas, recursos e información, cuyo objeto es mejorar continuamente el desempeño institucional y garantizar la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos, en el marco de la legalidad y la integridad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS MIPG-SIG



Gestión Orientada a Resultados, Buen Gobierno, Innovación y Transparencia



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

IX. ASUNTOS VARIOS – Gestión de los Otros Asuntos Administrativos o Misionales a cargo del Alcalde Local

- a) **Asuntos Jurídicos:** Se debe presentar informe con 3 temas: 1. Cumplimiento a Fallos Judiciales; 2. Solicitudes de la Oficina Jurídica de la Secretaría Distrital de Gobierno en trámite de respuesta por parte de la Alcaldía Local; 3. Sugerencia de elevar solicitud a la Oficina Jurídica de la Secretaría Distrital de Gobierno sobre lo dispuesto por las circulares 7 y 8 de 2016, expedidas por la Secretaría Distrital de Gobierno.

I. CUMPLIMIENTO A FALLOS JUDICIALES

1. **ACCION POPULAR 2013-0057:** De 11 de marzo de 2019 el Juzgado Decimo Administrativo del circuito judicial de Bogotá - Sección Segunda, procedió a dictar sentencia en cuanto a:

RESUELVE: CUARTO: "Ordenar a Bogotá- Distrito capital-Secretaria de Gobierno-Alcaldía local de Puente Aranda que obtenga a mas tardar en un termino de 6 meses calendario, contados a partir de la ejecutoria a la restitución del espacio publico de la zona comprendida sobre el andén de la Cra 62 entre Avenida de las Américas y la calle 10 y entre la calle 10 entre las carreras 60 y62 de Bogotá, ocupado indebidamente, ordenando el desalojo de los vendedores estacionarios o ambulantes que se ubican en dicho sector, hasta volver las cosas al exigido por la normatividad. Previo el procedimiento consagrado en el Decreto 098 de 2004 y según lo dispuesto en la jurisprudencia de la Honorable Corte Constitucional citada en precedencia."

En desarrollo de las acciones que se han adelantado por parte de la Coordinación Policiva y Jurídica se tiene:

1. Se han realizado dos reuniones de coordinación interinstitucional entre el DADEP, SEGOB.IPES, PERSONERIA, FENALCO, OULET DE LAS AMERICAS, a fin de establecer la participación de cada una de las entidades en el cumplimiento del fallo en mención.

2. Mediante Decreto Local 003 del 17 de mayo de 2019. Se unifico las zonas especiales de seguridad y zonas recuperadas en el barrio Salazar Gómez. Que incluye la zona objeto de la acción popular, determinando que esta zona no podrá ser ocupada temporalmente o permanentemente por vendedores informales, no invasión de espacio público ni contaminación visual.

3. Mediante radicado 20196630019043 se solicito al Dr. Luis Alfredo Cercioro Director para la gestión Policiva, convocatoria a la segunda mesa para integrar comité de verificación de la Acción Popular 2013-057 del 11 /03/2019, es importante reiterar este espacio ya que no ha sido posible la conformación.

2.ACCIÓN POPULAR RADICADA BAJO EL No. 20196610066182 DEL 30 DE MAYO DE 2019 – 110013335024201900213-00 JUZGADO 24 ADMINISTRATIVO CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

ACCIONANTES: LUIS FRANCISCO MORENO Y RAÚL GARCÍA CARREÑO

Código: GCO-GTH-F035

Versión: 1

Vigencia: 28 de junio de 2018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Accionados: alcaldía mayor de Bogotá, alcaldía local de Puente Aranda, secretaría distrital de gobierno, DADEP, SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, IDU, SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN, POLICIA METROPOLITANA

TEMA: pretende se declare que las entidades demandadas se encuentran vulnerando los derechos colectivos de goce del espacio público, ambiente sano, derecho de movilidad y libre locomoción, por el funcionamiento de talleres de mecánica automotriz que invaden el espacio público constantemente, ubicados en la avenida carrera 50 entre la avenida de las américas y la avenida calle 3.

ACTUACIÓN: se ordenó realizar visita a todos los establecimientos mencionados en el escrito de la acción popular, algunos de estos establecimientos tienen actuación administrativa en la oficina jurídica, los cuales se les está dando el impulso correspondiente, los demás se someterán a reparto a las inspecciones de policía para lo pertinente.

3. DECISIÓN DEL CONSEJO DE ESTADO DE FECHA 3 DE MAYO DE 2019, RADICACIÓN 11001-03-24-000-2017-00238-00, radicación 20196610072652 del 12 de junio de 2019, a través de la cual se decreta la medida cautelar de suspensión provisional del aparte que hace remisión al plano de loteo 427/4, consagrado en el artículo 1 de la resolución no. 51501 del 13 de noviembre de 2007, de la urbanización el tejero.

A la fecha en la oficina jurídica se adelantan 132 actuaciones administrativas por ocupación de espacio público, de la urbanización el tejero, las cuales tienen afectación del plano de loteo 427/4.

4. VERIFICACIÓN REQUISITOS LEY 982 DE 2005

Nos permitimos informarle que, para la mencionada verificación, esta Alcaldía Local ordenará las visitas técnicas correspondientes con el objetivo de comunicar el cumplimiento por parte de las sedes de la entidad AUDIFARMA S.A – Secretaria de Salud de nuestra localidad; una vez contemos con el concepto técnico de nuestro personal de apoyo, será remitido para su conocimiento.

II. SOLICITUDES DE LA OFICINA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO EN TRÁMITE DE RESPUESTA POR PARTE DE LA ALCALDÍA LOCAL

Se ha dado respuesta a las 38 acciones de tutela enviadas para el año 2019 desde la Secretaría de Gobierno, ellas referidas a las actuaciones de IVC desarrolladas por el área de gestión policiva y jurídica, así como por los comparendos de policía impuestos en virtud de la ley 1801 de 2016.

OTROS ASUNTOS REFERENTES AL PROPÓSITO MISIONAL DEL ÁREA POLICIVA Y JURIDICA

I. ASUNTOS DESARROLLADOS EN CUMPLIMIENTO DE GARANTIAS DE DERECHOS:

- a. Impulso al Acuerdo Local No. 003 del 22 de septiembre de 2018, por medio del cual se creó el Consejo de Comerciantes y empresarios de Puente Aranda, para ello se han adelantado labores de promoción empresarial, seminarios con gremios económicos como químicos, alimentarios frente a los requerimientos que se exigen en IVC, cooperación interinstitucional en temas de alto impacto.

Código: GCO-GTH-F035

Versión: 1

Vigencia: 28 de junio de 2018



ALCALDÍA MAJOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

- b. Desarrollo de la estriega **YO APUESTO CON PUENTE ARANDA-TRABAJAR LEGAL**
- c. Desarrollo de la estriega **YO APUESTO CON PUENTE ARANDA-CONSTRUIR LEGAL**
- d. Impulso y fortalecimiento de las instancias de participación del área policiva y jurídica a saber: Mesas de trabajo con la comunidad de la Alquería, San Andresito 38, Troncal Av. 68 (TRONCAL DE TRANSMILENIO), Comité Local de Vendedores Informales, Comité Local de Conciliadores en Equidad, Comité Local de Libertades Religiosas culto y conciencia, Frentes de Seguridad Empresarial, Concejo Local de Seguridad, Comité Local de Convivencia, Consejo de Seguridad para las mujeres, Consejo Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático, Comisión Ambiental Local.
- e. Desarrollo de acciones para la protección de bienes, actividad económica, urbanismo, espacio público y libertad de circulación, a través de acciones interinstitucionales de IVC, otorgamiento de conceptos de aglomeraciones.

2. **REPARTO DE LAS DISTINTAS ACTUACIONES DE GESTIÓN POLICIVA DE LA LOCALIDAD:**

Se cuenta con la implementación del aplicativo **ARCO- APLICATIVO PARA EL REGISTRO DEL CODIGO DE POLICIA**, el cual inicio en esta localidad a partir del 22 de marzo de 2019 hasta la fecha (5 de Julio de 2019), durante este proceso se ha adelantado su instalación, implementación y pruebas, lo que implicó que durante mas de 2 meses desde la coordinación policiva y jurídica no se pudiesen hacer los repartos a las respectivas inspecciones de policía, sin embargo se hicieron 55 repartos durante el año 2019, con más de 3025 actuaciones entre comparendos y querellas, estas a los inspectores locales (16 A,16B,16C,16D Y 16E) así como a las inspecciones de Atención Prioritaria AP; es de anotar que en vista de la necesidad de tener al día el reparto de los comparendos de policía los cuales se encontraban represados desde junio de 2018 por razones del aplicativo SIACTUA y la no disposición necesaria de recurso humano en el área de la coordinación policiva y jurídica, se implementó por parte del área de gestión policiva y jurídica PLAN DE MEJORA No.56 con el cual se procedió a organizar los mas de 11000 comparendos en cuanto a: Comparendos de Transmilenio (4787 comparendos). Pronto pago. Pago conmutado. Comparendos devueltos a policía (986 comparendos), querellas y objeciones a comparendos; sin embargo, para el año 2019 por parte del despacho solo se dispuso 1 apoyo auxiliar para todos los temas lo cual ha generado que se siga represando el proceso de reparo.

CASA DEL CONSUMIDOR:

- Convenio Interadministrativo Marco No. 1141-2016, celebrado entre la Superintendencia de Industria y Comercio y Distrito Capital-Secretaría de Gobierno para aunar esfuerzos institucionales con el fin de fortalecer y empoderar la implementación efectiva de la Ley 1480 de 2011 en el Distrito Capital.
- El artículo 62 de la Ley 1480 de 2011, le confirió potestades a los Alcaldes Locales para que ejerzan en sus respectivas jurisdicciones las mismas facultades administrativas de control y

Código: GCO-GTH-F035

Versión: 1

Vigencia: 28 de junio de 2018



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

vigilancia adelantada por la Superintendencia de Industria y Comercio, en materia de protección al consumidor y metrología legal.

- El Decreto Distrital 633 de 20172 , delega a los Alcaldes Locales la facultad de ejercer en su territorio las funciones administrativas de control y vigilancia consagradas en el Art. 62 de la Ley 1480 de 2011.
- El Convenio Interadministrativo No. 1558 de 2017 celebrado entre la Superintendencia de Industria y Comercio y el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, se comprometieron mediante este convenio a "aunar esfuerzos y recursos económicos, técnicos y logísticos para crear, poner en funcionamiento y mantener en plena operatividad una (1) CASA DEL CONSUMIDOR, al servicio de la comunidad en general y de los consumidores de su localidad".

I. ACTIVIDADES ADELANTADAS EN LA CASA DEL CONSUMIDOR.

Las entidades presentes en la Casa del Consumidor, que atienden a la ciudadanía son: Superintendencia de Industria y Comercio, Superintendencia de Salud y Alcaldía Local de Puente Aranda. Las acciones adelantadas a diario dentro de la Casa del Consumidor son:

- Atención personalizada a la ciudadanía, suministrando información de la Casa del Consumidor, respecto a los temas que son de su competencia y las labores adelantadas por parte del personal que atiende.
- La ciudadanía recibe asesoría y orientación jurídica dentro del marco legal establecido en la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor).
- Se brinda atención humanizada para todas las personas que acuden a la Casa, quienes reciben información completa frente a cada solicitud.
- El personal de la Superintendencia de Industria y Comercio adelantaban los procesos de arreglos directos.
- El suscrito atiende de manera especial al adulto mayor en lo relacionado con la elaboración de los derechos de petición dirigidos a empresas de servicios públicos y en temas que son de su inconformidad.

II. ACTIVIDADES ADELANTADAS FUERA DE LA CASA DEL CONSUMIDOR

- Sensibilización a la ciudadanía del barrio Veraguas, invitándolos a la Casa del Consumidor.
- Sensibilización a la ciudadanía que acude a las Inspecciones de Policía y a la Comisaría de Familia, oficinas que se encuentran ubicadas al interior de la Alcaldía Local.

Código: GCO-GTH-F035

Versión: 1

Vigencia: 28 de junio de 2018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

- Sensibilización a la ciudadanía que frecuenta el Supercade Movilidad de la calle 13, dando a conocer la Casa del Consumidor y los derechos de los ciudadanos como consumidores, contemplados en el Estatuto.
- Sensibilización al adulto mayor subsidio C barrio Asunción de la Localidad de Puente Aranda
- Sensibilización a funcionarios del Comité de la Secretaría Distrital de Integración Social.
- Sensibilización al personal que forma parte de la Junta de Acción Comunal del barrio Veraguas
- Sensibilización a las Directivas del Centro Comercial Plaza Central.
- Sensibilización al grupo del adulto mayor Copaco en las instalaciones de la Alcaldía Local.
- Sensibilización a los usuarios y funcionarios de la biblioteca de la Alcaldía Local de Puente Aranda.
- Sensibilización a la comunidad del barrio La Alquería, dando a conocer la Casa del Consumidor y sus derechos como consumidores.
- Sensibilización a la comunidad del Barrio Bochica sobre el contenido y las normas de protección a los derechos del consumidor.
- Sensibilización a los habitantes del Barrio Santa Matilde sobre sus derechos en materia de protección al consumidor.
- Sensibilización a la comunidad del Barrio Ciudad Montes.
- Capacitación a los beneficiarios del programa subsidio C adelantado en el salón comunal Barrio Galán sobre los derechos y deberes de los consumidores en virtud a los señalado por el estatuto del consumidor.
- Sensibilización a sabios y sabias.
- Sensibilización en el Supercade de movilidad de la calle 13 a los usuarios que visitan dichas instalaciones informándolos sobre las normas de protección al consumidor.
- Sensibilización y difusión sobre lo establecido en el estatuto del consumidor (ley 1480 de 2011) en el Centro Comercial Zona In y Centro Comercial Plaza Central a los consumidores que concurren a dichas instalaciones.
- Difusión y sensibilización sobre los derechos y deberes de los consumidores según lo establecido en el Estatuto del Consumidor, en las Ferias del Servicio que se desarrollaron: en la Alcaldía Local de Puente Aranda y en el Barrio Autopista Sur.
- Operativo de metrología legal en estaciones de ventas de combustible con acompañamiento de la Personería y la Superintendencia de Industria y Comercio.

III. ATENCIÓN CIUDADANA EN LA CASA DEL CONSUMIDOR.

Número de ciudadanos atendidos en la Casa del Consumidor desde el 28 de enero de 2019 al 31 de mayo de 2019:

| MES ATENDIDO | PERSONAS ATENDIDAS | CAPACITACIONES No DE PERSONAS |
|--------------|--------------------|-------------------------------|
| FEBRERO | 75 | 26 |
| MARZO | 406 | 248 |
| ABRIL | 337 | 194 |
| MAYO | 315 | 155 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

- b) **Informe de Atención al Ciudadano:** informe del reporte preventivo de atención al ciudadano, que relaciona los requerimientos y derechos de petición que se encuentran en trámite de respuesta, señalando el estado en que se encuentran.

La Secretaría Distrital de Gobierno mediante publicación presenta el informe mensual de seguimiento a los requerimientos y derechos de petición, esta información se encuentra publicada en la página: <http://www.gobiernobogota.gov.co/node/3063>

Adicional se hace seguimiento periódico a los requerimientos, se anexa matriz de seguimiento a los derechos de petición del 2019. Resumen en la tabla a continuación

| MES | TOTAL | CON RESPUESTA | SIN RESPUESTA | OPORTUNIDAD DE RESPUESTA |
|---------|-------|---------------|---------------|--------------------------|
| ENERO | 100 | 87 | 13 | 87% |
| FEBRERO | 151 | 126 | 25 | 83% |
| MARZO | 143 | 98 | 45 | 69% |
| ABRIL | 135 | 91 | 44 | 67% |
| MAYO | 105 | 57 | 48 | 54% |
| TOTAL | 634 | 459 | 175 | 72% |

Se anexa seguimiento a derechos de petición, carpeta ANEXOS INFORME – SEGUIMIENTO DERECHOS DE PETICION. Adicional para mejorar la oportunidad de respuesta se emitieron lineamientos de respuesta mediante radicado 20196620001683.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

- c) **Control de la gestión:** Relación del estado de avance de los planes de mejoramiento por proceso del Sistema Integrado de Gestión que se encuentran sin cierre

Actualmente hay dos planes de mejora, No. 31 por auditorías internas que presenta un avance del 100%, se encuentra en revisión por el equipo del SIG para su respectivo cierre y el plan No. 56 correspondiente a autoevaluación, con un avance del 10%, con fecha de vencimiento para el 3 de junio.

| NO. PLAN | FUENTE | HALLAZGOS | PROCESO | DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | %AVANCE | FECHA INICIAL | FECHA FINAL |
|----------|--------------------------------|-----------|--|--|---------|---------------|-------------|
| 31 | Auditorías internas de gestión | 1 | Servicio a la ciudadanía Local | Durante el periodo de análisis, el reporte preventivo generado por el proceso de Servicio a la Ciudadanía, recibió un total de 25.089 PCR's en la Entidad, y a la fecha se existen 15.467 solicitudes sin su debida respuesta, lo que evidencia la materialización del riesgo establecido en la matriz SAC-MR versión 01 del 20/12/2017. | 100% | 26/12/2018 | 31/07/2019 |
| 56 | Autoevaluación | 1 | Inspección, Vigilancia y Control Local | Hay representativo a inactividad de los más de 11.000 comparendos y quejas que han sido impuestas en la localidad, a los cuales no se les ha realizado el trámite de reparto por cuanto los aplicativos para tal fin han sido modificados y adicional no se cuenta con el recurso humano requerido para dar cumplimiento al reparto y trámite respectivo de acuerdo a la ley 1801 de 2010. | 10% | 2/05/2019 | 3/06/2019 |

- d) **Transparencia:** Último reporte del estado de ejecución del Plan Anticorrupción e Informe de rendición de cuentas de la Veeduría Distrital

El 26 de abril mediante la herramienta Share point, se realizó el reporte de seguimiento al Plan Anticorrupción. Esta información se puede evidenciar en la carpeta anexa, denominada Anexos informe - PAAC.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

- e) **Herramientas Sistema Integrado de Gestión:** Resumen de los procesos liderados por la Alcaldía local, señalando brevemente su objetivo y documentos relacionados (procedimientos, instructivos, protocolos y guías). Igualmente, se debe allegar las matrices de riesgos por proceso, la versión vigente de los planes de gestión y su último reporte.

Procesos Liderados por la Alcaldía, los cuales se encuentran en la intranet:
<http://gaia.gobiernobogota.gov.co/proceso/gesti%C3%B3n-corporativa-local>

- **GESTIÓN CORPORATIVA LOCAL**

Objetivo

Gestionar, Adquirir y administrar los bienes y servicios que la entidad requiere para el cumplimiento de sus funciones, a través de las diferentes modalidades de contratación definidos por la ley, enfocado en la eficiente ejecución de los recursos financieros, físicos y ambientales.

Alcance

Inicia con la formulación de actividades y metas estratégicas y operativas referentes a la ejecución presupuestal, el manejo contable, la adquisición y administración de bienes y/o servicios de la Entidad, hasta la identificación de acciones de mejora; en caso de requerirse, para la sostenibilidad del proceso.

- **MANUALES**

GCO-GCI-M001 Manual de cajas menores

GCO-GCI-M002 Manual De Políticas de Operación Contable de la Secretaría Distrital de Gobierno y Fondos de Desarrollo Local

GCO-GCI-M003 Manual de contratación

GCO-GCI-M004 Manual de Supervisión e interventoría

- **PROCEDIMIENTOS**

GCO-GCL-P001 Procedimiento para la Adquisición y Administración de Bienes y Servicios Local

- **INSTRUCCIONES**

GCO-GCI-IN001- Guía de Contratación sostenible

GCO-GCI-IN014- Instructivo liquidación del contrato



- GCO-GCI-IN031- Instrucciones para la entrega de Bienes Muebles e inmuebles en Comodato
- GCO-GCI-IN032- Instrucciones para el Procedimiento Administrativo Sancionatorio en materia contractual
- GCO-GCL-IN001-Instrucciones para el control de consumo de combustible de vehículos en el área rural de las alcaldías locales
- GCO-GCL-IN002-Instructivo para Licitación Pública Local
- GCO-GCL-IN003-Instructivo para Selección Abreviada Subasta Inversa Local
- GCO-GCL-IN004-Instructivo para Concurso de Meritos Local
- GCO-GCL-IN005-Instructivo para Contratos de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión
- GCO-GCL-IN006-Instructivo Mínima Cuantía
- GCO-GCL-IN008-Instructivo para Selección Abreviada de Menor Cuantía Local
- GCO-GCL-IN010-Instrucciones para la Ejecución Presupuestal de Gastos e Inversión Local
- GCO-GCL-IN011-Instrucciones para el trámite de pago local.
- GCO-GCL-IN012-Instrucciones para Elaboración y Aprobación del Presupuesto Local
- GCO-GCL-IN013-Instrucciones para la Programación, Reprogramación y Liberación del PAC
- GCO-GCL-IN014-Instrucciones para la Causación de Hechos Económicos
- GCO-GCL-IN015 - V2-Instructivo para Modificaciones Presupuestales Local
- GCO-GCL-IN016-V2-Instructivo para Cierre Presupuestal Local
- GCO-GCL-IN018-Instrucciones para Conciliaciones, Elaboración de Informes y Cierre Contable Local
- GET- AGL-IN001-Instrucciones para la solicitud de Acreditación de No Existencia o Insuficiencia de Personal

- **FORMATOS Y GUIAS**

- GCO-GCI-F006-estudios previos para selección abreviada por subasta inversa
- GCI-F007-estudios previos para selección abreviada de menor cuantía.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

GCO-GCI-F008-formato lista de chequeo - documentos para liquidación de contratos.

GCO-GCI-F010-formato modelo de acta de liquidación persona natural.

GCO-GCI-F011 -formato estudios previos para contratación directa

GCO-GCI-F015-formato estudios previos concurso de méritos abierto o con precalificación.

GCO-GCI-F023-formato informe final de supervisión.

GCO-GCI-F083-estudios previos para licitación pública

GCO-GCI-F089-estudio previo para modalidad de selección de mínima cuantía.

GCO-GCI-F102-formato de control de retiro.

GCO-GCI-F123-Estudios previos de contrato de apoyo e impulso actividades de int. público/conv. de asociación / convenio inter...

GCO-GCI-F126-formato modelo minuta

GCO-GCI-F134-Formato modelo contrato de comodato

GCO-GCI-F135- Formato base de datos Inventario Único de contratos de comodato

GCO-GCL-F001- Formato Control Entrega de combustible

GCO-GCL-F002- Formato solicitud suministro y entrega combustible (pesados)

GCO-GCL-F003- Formato Orden de suministro combustible (Livianos)

GCO-GCL-F009-Plantilla aceptación oferta mínima cuantía

GCO-GCL-F011-Formato hoja de ruta - reprogramación pac y pagos

GCO-GCL-F014-Formato control de sesiones ediles

GCO-GCL-F012-Solicitud de CDP para proyectos de inversión

GCO-GCL-F013-Solicitud de CDP para gastos de funcionamiento

GCO-GCL-F018-Formato acta de legalización de caja menor alcaldía local.

GCO-GCL-F036-Formato de programación inicial - reprogramación del pac Local

GCO-GCL-F038-Formato para el cálculo de impuestos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

GCO-GCL-F039-Formato informe de actividades de ejecución y supervisión

GCO-GCL-F040-Formato de solicitud de modificación contractual

GCO-GCL-F042-Plantilla acta de suspensión

GCO-GCL-F043-Plantilla aprobación de poliza

GCO-GCL-F044-Plantilla adición de prórroga

GCO-GCL-F045-Plantilla certificación de cumplimiento persona natural

GCO-GCL-F046-Plantilla certificación de cumplimiento persona jurídica

GCO-GCL-F047-Plantilla designación de supervisión

GCO-GCL-F048-Plantilla invitación pública

GCO-GCL-F049-Plantilla otrosí

GCO-GCL-F050- Formato acta de inicio

GCO-GCL-F051 Formato Solicitud Adición o Modificación FDL Contratos Obra e Interventoría

Plantillas proceso sancionatorio

Guía de contratación sostenible Ficha 1. Realización de exámenes periódicos ocupacionales para los funcionarios de la Secretaría

Guía de contratación sostenible Ficha 2. Servicio de fotocopiado y/o mantenimiento de fotocopias

Guía de contratación sostenible Ficha 3. Mantenimiento de vehículos

Guía de contratación sostenible Ficha 4. Mantenimiento de aire acondicionado

Guía de contratación sostenible Ficha 5. Actividades de fumigación

Guía de contratación sostenible Ficha 6. Servicio integral de aseo y cafetería

Guía de contratación sostenible Ficha 7. Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo y Sistema de alimentación

Guía de contratación sostenible Ficha 8. Mantenimiento preventivo y correctivo de extintores

Guía de contratación sostenible Ficha 9. Impresión de folletos y publicaciones.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Guía de contratación sostenible Ficha 10. Servicio de transporte

Guía de contratación sostenible Ficha 11. Arrendamiento de inmuebles

Guía de contratación sostenible Ficha 12. Diseño, construcción, remodelación, demolición, mantenimiento preventivo, correctivo

Guía de contratación sostenible Ficha 13. Contenedores para separación de residuos

Guía de contratación sostenible Ficha 14. Adquisición de llantas para vehículos automotores

Guía de contratación sostenible Ficha 15. Compra de vehículos automotores

Guía de contratación sostenible Ficha 16. Compra de combustible

Guía de contratación sostenible Ficha 17. Servicios integrales técnicos, operativos y logísticos para la realización de las acti

Guía de contratación sostenible Ficha 18. Suministro de materiales de Oficina

Guía de contratación sostenible Ficha 19. Compra de computadores, equipos de comunicación y periféricos

Guía de contratación sostenible Ficha 20. Mantenimiento plantas eléctricas

Guía de contratación sostenible Ficha 21. Mantenimiento de ascensores

Guía de contratación sostenible Ficha 22. Estudios técnicos ambientales

Guía de contratación sostenible Ficha 23. Servicio de catering

Guía de contratación sostenible Ficha 24. Servicio de vigilancia

- **GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL LOCAL**

Objetivo

Planear, ejecutar y evaluar, con participación ciudadana, el conjunto de acciones necesarias para identificar y aprovechar los recursos y potencialidades de la localidad, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Alcance

Este proceso aplica para el segundo nivel a las Alcaldías Locales, inicia con Formulación del Plan de Gestión del Proceso y termina con Gestionar las mejoras a los procesos del sistema de gestión.

- **PROCEDIMIENTOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

GET-GPL-P001- Funcionamiento Consejo Local de Gobierno

PDF GET-GPL-P002- Elaboración, Aprobación y Seguimiento del Plan de Desarrollo Local

GET-GPL-P004 - Procedimiento para la Formulación y Seguimiento a los Proyectos de Inversión Local.

- **FORMATOS**

GET-GPL-F001- Formato para la elaboración y seguimiento del plan anual trabajo

GET-GPL-F002- Formato Iniciativas Ciudadanas

Plantilla Balance Social

- **INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL**

Objetivo

Ejercer la Inspección, la Vigilancia y el Control en el distrito capital, a través de acciones, actuaciones, operaciones y decisiones de las autoridades administrativas y policivas a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno, para garantizar la gobernabilidad y el ejercicio de derechos y libertades ciudadanas.

Responsable o Líder de Proceso

Líder funcional – Subsecretario(a) de Gestión Local; Líder metodológico para la ejecución de Actividades de Inspección Vigilancia y Control: – Director(a) para la Gestión Policiva y Alcaldes(as) Locales

Alcance

El presente proceso aplica para el ejercicio de Inspección, Vigilancia y Control, con respecto a las normas nacionales y distritales que sean de competencia de las autoridades administrativas y policivas a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno.

- **PROCEDIMIENTOS**

GET-IVC-P001- Procedimiento radicación y reparto en el consejo de justicia

PDF GET-IVC-P002 -Procedimiento trámite, estudio, sustanciación e impulso

PDF GET-IVC-P003- Procedimiento toma de decisión de asuntos de competencia del consejo de justicia

PDF GET-IVC-P004- Procedimiento para las notificaciones el consejo de justicia

PDF GET-IVC-P005- Procedimiento Verbal Abreviado Ley 1801 de 2016 para temáticas prioritarias.

PDF GET-IVC-P006- Procedimiento Verbal Inmediato Ley 1801 De 2016- Segunda Instancia - Para Temáticas Prioritarias.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

- PDF GET-IVC-P007- Procedimiento Gestión de Multas y Cobro Persuasivo
- PDF GET-IVC-P010 -Sanción a las Violaciones de las Reglas de Convivencia- Procedimiento Ordinario
- PDF GET-IVC-P013 -Sanción a las Violaciones de las Reglas de Convivencia - Procedimiento Sumario
- PDF GET-IVC-P015- Perturbación a la Posesión, por despojo, a la Mera Tenencia y al Ejercicio de Servidumbre
- PDF GET-IVC-P016 -Amparo al Domicilio
- PDF GET-IVC-P025- Procedimiento verbal abreviado en caso de comportamientos contrarios a la convivencia. Ley 1801 de 2016
- PDF GET-IVC-P026- Procedimiento Verbal abreviado para la protección de bienes inmuebles. Ley 1801 de 2016
- PDF GET-IVC-P027 -Procedimiento para resolver en segunda instancia
- PDF GET-IVC-P031 -Procedimiento Sancionatorio para Establecimiento de Comercio – Ley 232 de 1995
- PDF GET-IVC-P032 -Procedimiento Infracciones al Régimen de Obras y Urbanismo Decreto 01 de 1984
- PDF GET-IVC-P033- Procedimiento restitución del espacio público -decreto 01 de 1984
- PDF GET-IVC-P034- Procedimiento administrativo sancionatorio - ley 1437 de 2011 control de espacio público
- PDF GET-IVC-P035- Procedimiento Administrativo Sancionatorio - Ley 1437 de 2011 Control de Obras y Urbanismo
- PDF GET-IVC-P036- Procedimiento administrativo sancionatorio - ley 1437 de 2011 control de establecimientos comerciales
- PDF GET-IVC-P037- Procedimiento asignación y pago de delegados para sorteos, concursos y espectáculos públicos
- PDF GET-IVC-P038 -Procedimiento autorización de actividades de aglomeración de público y habilitación de escenarios de las A. E.
- PDF GET-IVC-P039- Procedimiento Autorización y seguimiento a concursos
- PDF GET-IVC-P040- Procedimiento Registro previo de Parques de Diversiones y Atracciones o Dispositivos de Entretenimiento
- PDF GET-IVC-P041- Procedimiento de Concepto Previo para los Juegos Localizados de Suerte y Azar

Código: GCO-GTH-F035

Versión: 1

Vigencia: 28 de junio de 2018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

PDF GET-IVC-P042 -Procedimiento inspección vigilancia y control para establecimientos de comercio

PDF GET-IVC-P043 -Procedimiento inspección vigilancia y control para obras y urbanismo

PDF GET-IVC-P044- Procedimiento para la inspección vigilancia y control en el espacio público

PDF GET-IVC-P046- Procedimiento de control de tarifas en estacionamiento fuera de vía cuando se inicia de oficio

PDF GET-IVC-P047- Procedimiento para la Inspección, Vigilancia y Control en Metrología Legal

PDF GET-IVC-P048 -Procedimiento para la expedición y/o suspensión del reconocimiento denominado "sello seguro"

PDF GET-IVC-P049 -Procedimiento Verbal Abreviado por Imposición de Comparendo con Multa General Señalada

PDF GET-IVC-P050- Procedimiento para la entrega de inmuebles expropiados

PDF GET-IVC-P051- Procedimiento Segunda Instancia Autoridad Administrativa Especial de Policía

- **PLAN DE GESTIÓN 2019**

Se realizó el reporte del primer trimestre, se encuentra publicado en la intranet en el siguiente link: <http://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/planes-de-gesti%C3%B3n-alcald%C3%ADas-locales-2019>

Igualmente se anexa el archivo y se encuentra en la carpeta anexos informe, reporte plan de gestión primer trimestre, documento en Excel. Presenta cumplimiento del 87,25%

No se cumplió con la siguiente meta:

Realizar 6 acciones de control u operativos en materia de obras y urbanismo relacionados con la integridad urbanística, solo se realizó un operativo en materia de espacio público, a 5 puntos de ventas ambulantes ya que no se contó con el acompañamiento de la policía, para realizar más operativos. (ejecución 17%).

- **REPORTE DE RIESGOS POR PROCESOS**

Se realizó el reporte cuatrimestral de riesgos el 30 de abril, se evidencia toda la información requerida, en la carpeta ANEXOS INFORME - REPORTE RIESGOS 2019



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

- f) **Instancias de participación y coordinación:** Relación de las instancias existentes en la Alcaldía Local, del rol de la Alcaldía local en ellos, los compromisos existentes y los avances alcanzados en ellos

A continuación, se realizará una descripción de cada uno de los espacios de participación (Instancias, mesas, Comisiones) existentes en la localidad, caracterizando su estado actual y su normativa.

1. CONSEJO DE SABIOS Y SABIAS

Norma: Acuerdo Distrital 608 de 2015 "Por El Cual Se Deroga El Acuerdo 284 De 2007 Y Se Dictan Normas Para Crear El Consejo Distrital Y Los Consejos Locales De Sabios Y Sabias En Bogotá D.C."

Presidente: Alcalde Local o su delegado

Secretaría Técnica: Subdirección Local de Integración Social.

El Consejo de Sabios y Sabias de Puente Aranda es una Instancia de participación, de control social y asesoría frente a las políticas que afectan o benefician a las personas mayores de la localidad, así mismo tiene la capacidad de delegar un consejero como representante de Puente Aranda, ante la Asamblea Distrital de Sabios y Sabias para en éste espacio hacer seguimiento a la política pública de envejecimiento y vejez e incidir en los proyectos de inversión relacionados con la implementación de dicha política.

La Alcaldía local de Puente Aranda en articulación con la Subdirección Local de Integración Social, el IDRD, la Subred Suroccidente y el IDPAC desarrolló el proceso electoral para la transición del Consejo Local de Adulto Mayor – CLAM al CLOSS en el mes de junio de 2017, en donde quedaron electos 16 consejeros entre principales y suplentes representantes de las UPZs y las organizaciones sociales de la localidad, en la jornada electoral se contó con 299 sufragantes.

Actualmente el CLOSS terminó la formulación de su reglamento interno, al cual se le realizaron observaciones por parte de la Alcaldía y la Subdirección de Integración Social, como entidades encargadas del apoyo técnico, para el mes de enero de 2018 se iniciará con la formulación del plan de acción para ese año.

2. COPACOS –COMITÉ DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN SALUD

Norma: Ley 1757 de 1989 "por el cual se organizan y se establecen las modalidades y formas de participación social en la prestación de servicios de salud, conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 del Decreto-ley 1298 de 1994." - Reglamento interno Copacos del 11 de octubre de 2011

Presidente: Alcalde Local o su delegado

Secretaría Técnica: SubRed Suroccidente

El Comité de Participación Comunitaria en Salud – COPACOS, es una instancia de participación que tiene como objeto la participación e intervención en las actividades de planeación, asignación de recursos y vigilancia y control del gasto en lo concerniente al sistema de salud, específicamente a la Sub Red Integrada de Servicios de Salud Suroccidente. Así mismo ésta instancia tiene la facultad de delegar un representante electo por voto popular entre los Copacos de las 4 localidades donde opera la Subred



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Suroccidente (Puente Aranda, Kennedy, Fontibón y Bosa) para participar en la junta directiva de ésta entidad y hacer parte de las decisiones de la misma.

Actualmente el Copacos cuenta con 4 comisiones de para ejercer un trabajo organizado, éstas son: 1) salud pública, 2) planeación, 3) comunicaciones, 4) veeduría y control social; éstas comisiones trabajan conforme al plan de acción establecido en el mes de abril, gracias a ésta forma de organización, el comité se reúne una vez a la semana, éste plan de acción fue cumplido a cabalidad el mes de noviembre, y se realizó asamblea general de fin de año el día 24 de noviembre, fecha en la cual se presentó el informe de acciones y resultados de cada una de las comisiones y se enunciaron los elementos positivos y negativos del funcionamiento del comité a lo largo del año.

3. COLEV - COMITÉ OPERATIVO LOCAL DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ

Norma: Resolución 511 del 18 de abril de 2011 "por la cual se conforma y reglamenta el Comité Operativo de Envejecimiento y Vejez al Interior del Consejo Distrital de Política Social"

Presidente: Alcalde Local o su delegado

Secretaría Técnica: Subdirección Local de Integración Social.

Su conformación está bajo la responsabilidad de la Subdirección Local de Integración Social y es el organismo ciudadano vigilante encargado de hacer control y seguimiento de las políticas públicas de envejecimiento y vejez, así como de los programas y proyectos que las diferentes entidades que desarrollan sus actividades en el ámbito local. Gracias a lo anterior, durante 2017 se ha buscado en articulación con las entidades que asisten a este espacio, instruir a los participantes del COLEV, en el conocimiento del Plan de Desarrollo Distrital y Local, de la política pública de vejez y envejecimiento, además de presentarles la oferta de servicios que tienen las diferentes entidades para el adulto mayor. Este comité se reúne el último jueves de cada mes, y su locación es itinerante.

4. CONSEJO LOCAL DE DISCAPACIDAD

Norma: Acuerdo Local 05 de 2005 "Por el cual se hacen modificaciones al Acuerdo 12 de 2004 y se dictan otras disposiciones sobre el Consejo Local para las personas con discapacidad en la localidad de Puente Aranda del Distrito Capital".

Presidente: Alcalde Local o su delegado

Secretaría Técnica: SubRed Suroccidente

El consejo de discapacidad es una instancia consultiva, de asesoría y gestión, encargada de la evaluación y diseño de los estándares mínimos de calidad de políticas, planes, programas y proyectos relacionados con la discapacidad en la localidad, además de promover procesos de inclusión social y calidad de vida de las personas con discapacidad, sus familias, sus cuidadoras y cuidadores.

Actualmente el Consejo de Discapacidad ostenta el Galardón como el mejor a nivel Distrital y dentro de las funciones y tareas que se realizan en las diferentes sesiones se está haciendo seguimiento al Plan Operativo Anual local del consejo, mediante sus 4 comisiones de trabajo correspondientes a: 1) reformulación de la política pública, 2) Accesibilidad, 3) empleabilidad y productividad 4) acceso. Cada mesa se reúne por separado una vez al mes en reuniones presididas por la alcaldía local. En 2017 se cumplió con 80% del plan de acción del año en el marco éste se realizaron actividades como el mes de la discapacidad, el trueque de saberes, actividades recreo-pedagógicas durante el mes de octubre y la velada para las personas con discapacidad de la localidad.

5. CONSEJO LOCAL DE CULTURA

Norma: Decreto 480/2018. "Por el cual se establece el Sistema Distrital de Cultura"

Presidente: Alcalde Local o su delegado

Código: GCO-GTH-F035

Versión: 1

Vigencia: 28 de junio de 2018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Secretaría Técnica: Secretaría de Cultura Recreación y Deporte.

El Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio de Puente Aranda es una instancia de participación ciudadana dedicada a la concertación entre las entidades y las comunidades para el desarrollo de políticas, programas y proyectos de carácter cultural, además está encargado de estimular y fomentar la cultura en la localidad.

Actualmente el Consejo de cultura está activo, en sus sesiones ha presentado recomendaciones y sugerencias a los eventos artísticos y culturales que ejecuta la Alcaldía, y hace juicioso seguimiento y veeduría al abordaje de la cultura desde las diferentes entidades que desarrollan funciones en Puente Aranda.

6. CLIP - COMITÉ LOCAL INTERSECTORIAL DE PARTICIPACION

Norma: Decreto Distrital 448 de 2007 "Por el cual se crea y estructura el Sistema Distrital de Participación Ciudadana"

Presidente: Alcalde Local o su delegado

Secretaría Técnica: IDPAC

La CLIP es la instancia interinstitucional encargada de articular las actividades de participación que permitan desarrollar con la Ciudadanía evaluando y monitoreando el funcionamiento de la política pública de participación, en la CLIP las entidades Coordinan, articulan, orientan y concertan las acciones de las entidades distritales en materia de promoción de la participación y fortalecimiento de la sociedad civil y sus organizaciones sociales, se generan estrategias para la racionalización de la oferta pública de programas y ámbitos de promoción de la participación de la sociedad civil y sus organizaciones sociales, y priorizar las intervenciones tanto sectoriales como territoriales.

Actualmente la CLIP se reúne el 3er martes de cada mes a las 9am en el tercer piso de la JAL y se cumplió con el plan de acción 2017 dentro del cual se elaboró una cartografía social a cargo de la Secretaría de Integración social, se realizó un foro de instancias de participación en el salón comunal de bochica central, y un taller de liderazgo de 8 sesiones para 70 líderes de la localidad.

7. COLIA - COMITÉ LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Norma: Decreto 121 del 2012 "Por medio del cual se crea el Consejo Consultivo Distrital de niños, niñas y adolescentes y los Consejos Locales de niños, niñas y adolescentes"

Presidente: Alcalde Local o su delegado

Secretaría Técnica: Subdirección local de Integración social

Espacio liderado por Integración Social donde concurren todas aquellas entidades y sectores que tienen directa relación con las políticas de infancia y adolescencia. Este espacio sirve como instancia consultiva para la aplicación de la política social al territorio local, busca reconocer a los niños y adolescentes como sujetos de derecho y personas con capacidad de construir y realizar propuestas orientadas a fortalecer políticas públicas. Actualmente se está ejecutando su Plan de Acción, articulando con la Red del Buen Trato y el Consejo Local de Niñas y Niños. El comité se reúne el 3er viernes de cada mes en el cuarto piso de la subdirección local de integración social a las 8am.

Código: GCO-GTH-P035

Versión: 1

Vigencia: 28 de junio de 2018



8. UAT-CLOPS

Norma: Decreto Local 009 De 2002 "por el cual se conforma el Consejo Local de Política Social de Puente Aranda"

Presidente: Alcalde Local o su delegado

Secretaría técnica: Subdirección local de Integración social

La UAT o Unidad de Apoyo Técnico es un espacio netamente institucional y es donde se prepara toda la estrategia de desarrollo de la Participación Ciudadana, con miras a socializar, complementar, ajustar y precisar las Políticas Sociales con consecuencia en las Políticas Públicas, de la regularidad de su trabajo y de su objetividad depende la consecución de las metas y logros institucionales en materia de Políticas, pues no sólo es un espacio de rendición de cuentas de las entidades y sectores, sino también un espacio de escucha de la voz ciudadana y de desarrollo pedagógico de las comunidades; en este espacio se planifica y coordina el CLOPS (Consejo Local de Política Social), el cual es un espacio de seguimiento a políticas públicas, se realizan 4 clops en el año, cada uno con diferente tema. Actualmente las reuniones de UAT se realizan los segundos jueves de cada mes a las 9am en el tercer piso de la JAL, y allí en éste espacio se definió que en 2017 se realizaran los CLOPS con los siguientes temas: 1) habitabilidad en calle (realizado el 28 de abril) 2) consumo de sustancias psicoactivas 3) maternidad y paternidad temprana 4) violencias. Para 2017 la UAT cumplió con su plan de acción, coordinó y desarrollo los 4 CLOPS del año, 1) CLOPS habitabilidad en calle, 2) CLOPS de maternidad y paternidad temprana, 3) CLOPS de política de adultez, 4) CLOPS de violencias con enfoque de familia.

9. CONSEJO DE NIÑAS Y NIÑOS

Norma: Decreto 121 del 2012 "Por medio del cual se crea el Consejo Consultivo Distrital de niños, niñas y adolescentes y los Consejos Locales de niños, niñas y adolescentes"

Presidente: Alcalde Local o su delegado

Secretaria Técnica: Subdirección Local de Integración Social

Este consejo está ligado al COLIA, y tiene como función Servir de instancia de interlocución y consulta ante la administración distrital y local, a fin de garantizar que las opiniones y sugerencias de los niños, niñas y adolescentes sean tenidas en cuenta en las decisiones de la administración. Actualmente se reúne el segundo y el último viernes del mes a las 2pm en el

salón comunal de Alcalá, el consejo es liderado por el ICBF la subdirección local de integración social y la Alcaldía Local

10. COMITÉ DE SEGURIDAD ALIMENTARIA - SAN

Norma: Resolución 068 de 2004 "Por la cual se crea el Subcomité Operativo de Seguridad Alimentaria y Nutricional"

Secretaría Técnica: SubRed Suroccidente

En este espacio se reúnen entidades y sectores relacionados con el tema, junto a representantes de la comunidad local e interesados en temas de Nutrición y Dietética, allí se adelantan acciones en pro de la alimentación sana de las comunidades, y se hace seguimiento a su Plan de Acción 2017 y a la política pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, en las últimas sesiones se compartió el trabajo realizado por Jardín Botánico respecto a procesos de agricultura urbana en la localidad y se compartieron las cifras y recomendaciones frente a nutrición infantil en las localidades con cobertura de la Subred Suroccidente.

11. COMISION LOCAL DE MOVILIDAD

Norma: Decreto Local 006 de 2014 "Por el cual se crea la Comisión Local de Movilidad de Puente Aranda (CLMPA)"

Presidente: Alcalde Local o su delegado

Secretaría Técnica: Centro Local de Movilidad

La Comisión Local De Movilidad es una instancia que pretende Dinamizar, acompañar y realizar el correspondiente seguimiento al Plan Maestro de Movilidad de Bogotá y su aplicación en la localidad de Puente Aranda, así mismo busca realizar acciones que contribuyan a la disminución de la accidentalidad en la Localidad de Puente Aranda, fomentar la cultura vial de los ciudadanos, y elevar recomendaciones a las entidades del sector movilidad, en aras de mejorar las condiciones de movilidad y seguridad vial.

Actualmente la comisión sesiona una vez al mes por citación del centro local de movilidad, la reunión se desarrolla en el tercer piso de la JAL y se ha venido trabajando en la socialización de algunos cambios de rutas de SITP y transmilenio que circulan por la localidad.

12. CONSEJO LOCAL DE MUJERES

Norma: Acuerdo Local 002 de 2013 y resolución 318/2017 "Por medio del cual se modifica el articulado del Acuerdo Local No. 025 de 2007 y se dictan nuevas disposiciones"

Presidente: Alcalde Local o su delegado

Secretaría Técnica: Casa Igualdad de Oportunidades Secretaría de la Mujer.

El Consejo Local de Mujeres de Puente Aranda elegido democráticamente es promotor e interlocutor de las organizaciones de mujeres ante la Administración Local y distrital, es una instancia que sirve para analizar y conceptuar sobre los temas de las Políticas Pública de Mujer y Género tendientes a erradicar las desigualdades y discriminaciones que experimentan las mujeres en razón de su género.

Este consejo se conformo el día 29 de noviembre de 2017 después de un trabajo interinstitucional de 6 meses, en los cuales se elaboraron las herramientas necesarias para el proceso eleccionario, de este quedaron electas 17 representantes entre autónomas y universales, en la sesión de diciembre se realizó la elección de secretaria ejecutiva y la conformación de comisiones y se procederá a elaboración del reglamento interno.

13. CONSEJO DE PLANEACIÓN LOCAL - CPL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Norma: Acuerdo 13 de 2000 "Por el cual se reglamenta la participación ciudadana en la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Desarrollo Económico y Social para las diferentes Localidades que conforman el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

Secretaría Técnica: ASOJUNTAS

El Consejo de Planeación Local es la instancia de planeación de la localidad, encargada de diagnosticar y priorizar las necesidades de la localidad, proponer alternativas de solución a las necesidades estructurales y sectoriales de la localidad, organizar, promover y coordinar una amplia discusión sobre el proyecto del Plan de Desarrollo Local, mediante la organización de foros informativos, seminarios, talleres y audiencias públicas, encuentros ciudadanos u otros mecanismos, con el fin de garantizar eficazmente la participación ciudadana, ejercer el seguimiento a la ejecución de Plan de Desarrollo local, evaluar los informes presentados por el Alcalde local de acuerdo con lo estipulado en el presente acuerdo y formular recomendaciones sobre el contenido del Plan de Desarrollo Local, elaborado por el Alcalde Local, en concordancia con la concertación realizado.

Actualmente el CPL se encuentra en inactividad, debido a múltiples discusiones internas entre el secretario técnico el Dr. José Gómez Botero y la delegada por organizaciones de comerciantes la Sra. Luz Marina Salcedo, quienes tienen confrontaciones constantes y han exigido mutuamente la renuncia del otro, debido a lo anterior el secretario técnico ha decidido no convocar más al consejo hasta no se retire la investidura de consejera a esta señora, esto bajo faltas disciplinarias que ha cometido violentando el reglamento interno del CPL.

Simultáneamente la Sra. Luz marina solicita se retire la investidura del Dr. Gómez Botero basada en un concepto emitido por el IDPAC donde se dice que sólo el secretario ejecutivo de planeación de ASOJUNTAS puede ser delegado como Secretario Técnico del CPL, sin embargo el concepto jurídico en cuestión, no cuenta con la forma y especificaciones que debe tener un concepto técnico según el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, así mismo el concepto cita el artículo 56 del estatuto de Asojuntas de Puente Aranda donde supuestamente se afirma que sólo el secretario ejecutivo de planeación puede ser delegado al CPL, sin embargo éste artículo especifica que es función de la comisión de planeación ser el secretario técnico del CPL. Así siendo el Dr. Gómez Botero miembro de la comisión de planeación y al ser ratificado por el presidente de Asojuntas como secretario técnico del CPL tiene la legitimidad de ostentar dicho cargo.

14. CONSEJO LOCAL DE COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS

Norma: Decreto 248 de 2015 "Por medio del cual se crea y reglamenta el Consejo Distrital y los Consejos Locales de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras"

Presidente: Alcalde Local o su delegado

Secretaría técnica: IDPAC

EL Consejo local Afro es una instancia de diálogo, interlocución, concertación y decisión entre la Administración Local y las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. Esta

Código: GCO-GTH-F035

Versión: 1

Vigencia: 28 de junio de 2018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

instancia tiene como objeto la representación, concertación, asesoría y coordinación en torno a la formulación y desarrollo de la Política Pública y las Acciones Afirmativas para esta comunidad en el ámbito local.

Actualmente el consejo sesiona los segundos martes de cada mes a las 2:30pm en la JAL pese a que la norma específica que se debe reunir sólo 4 veces al año, el consejo ha decidido hacer varias sesiones extraordinarias, estableciéndose una reunión mensual. Gracias a la gestión de este consejo se logró que se abrieran cupos de canasta afro por parte de la secretaría distrital de integración social.

15. CONSEJO CONSULTIVO DE POLÍTICA EDUCATIVA

Norma: Decreto 293 de 2008 "Por el cual se crea y estructura el Consejo Consultivo Distrital de Política Educativa, los Consejos Consultivos Locales y las Mesas Locales de Política Educativa"

Presidente: Alcalde Local o su delegado

Secretaría Técnica: Dirección Local de Educación

El Consejo Consultivo tiene como objeto estudiar las políticas, programas y proyectos educativos del Distrito Capital, proponer modificaciones o adiciones a su contenido, y recomendar acciones orientadas a su mejor aplicación y desarrollo en la localidad. Así mismo busca impulsar el debate y la consulta con los distintos estamentos de la comunidad educativa, sobre el desarrollo de los programas y proyectos educativos y analizar la política educativa, evaluar su implementación.

El consejo consultivo se reúne 4 veces al año en sesión ordinaria en el tercer piso de la JAL, la reunión es convocada por el DILE, éste consejo se reactivó el 8 de mayo de 2017, y como acción importante se organizó el foro educativo local de Puente Aranda.

16. MESA LGBT

Presidente: Alcalde Local o su delegado

Secretaría Técnica: Subdirección Local de Integración Social

La mesa LGBT es un espacio autónomo, misional del IDPAC donde la Administración Local ha estado presente como gerencia del territorio, en ésta mesa las lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersexuales, sus grupos y organizaciones y comunidad en general reflexionan acerca los temas LGBT y hacen aporte para asegurar que se cumpla la política pública, con respecto al respeto y la garantía de los derechos de las personas de éstos sectores sociales, contra de la violencia física y psicológica que hacia las personas de los sectores LGBT.

17. RED DEL BUEN TRATO

Norma: Acuerdo 152 de 2005 "por el cual se modifica el Acuerdo 12 de 1998 y se adoptan medidas para la atención integral a víctimas de violencia intrafamiliar y violencia y explotación sexual"

Presidente: Alcalde Local o su delegado

Secretaría Técnica: Subdirección Local de Integración Social

La red del Buen trato es un espacio de participación relacionado con la infancia, la adolescencia y la Familia en el que la presencia de la Administración local hace presencia en el ánimo de coadyuvar en el



desarrollo de las políticas públicas de infancia y familia. Actualmente se cumplió con el Plan de Acción 2017 donde como labor principal se orientó a la comunidad en el conocimiento y la activación de rutas para casos de violencia y a prevención; la última actividad desarrollada fue la realización de la celebración de la semana del buen trato en noviembre. Este espacio se reúne el último jueves de cada mes a las 8:30am en la Subdirección Local De Integración Social.

18. OBSERVATORIO CIUDADANO LOCAL

Presidente: Alcalde Local o su delegado

Secretaría Técnica: Veeduría Distrital

Conformado desde el pasado mes de noviembre con representantes de la comunidad. El OCL utiliza como fuente de diálogo con la Administración Local la implementación de la herramienta de seguimiento a la gestión local (basada en el estándar internacional ISO 18091 DE 2014, herramienta de seguimiento local) propiciando el dialogo abierto con los funcionarios públicos buscando el mejoramiento de la gestión pública, la prevención de la corrupción, el fomento a la transparencia, y la promoción del cambio cultural hacia el cuidado de lo público.

19. CONSEJO DE GESTIÓN DEL RIESGO

Presidente: Alcalde Local o su delegado (profesional de Gestión del riesgo)

Secretaría Técnica: IDIGER

Articular en un único sistema la gestión de riesgos y cambio climático para hacer énfasis en la prevención, buscando tanto reducir los riesgos existentes y evitar la generación de nuevos riesgos, como disminuir la vulnerabilidad de la población y de las estructuras y funciones básicas urbanas, rurales y regionales; así como aumentar la resiliencia de la ciudad frente al cambio climático, entendida como la capacidad para resistir, absorber, adaptarse y recuperarse de manera oportuna y eficaz, tanto de los riesgos actuales como de sus efectos, lo cual incluye la preservación y restauración ecosistémica; a fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población actual y futura de Bogotá.

Reconocer a todas las personas residentes en el territorio del Distrito Capital el derecho a ser sujeto de atención integral y efectiva en situaciones de emergencia, calamidad o desastre, y a ser parte de los programas de gestión de riesgos y cambio climático que se desarrollen, en el marco del reconocimiento y garantía de los derechos individuales y colectivos y contribuir a la superación de situaciones de desigualdad, segregación, discriminación y exclusión social.

Promover la transformación de los hábitos, comportamientos, actitudes y valores culturales de la población y las instituciones, que conlleve a procesos permanentes de autoprotección, prevención y reducción de riesgos y adaptación al cambio climático.

El Consejo está conformado por quince entidades como lo son: Alcaldía Local de Puente Aranda, Unidad Administrativa Especial, Cuerpo Oficial de Bomberos, Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, Secretaría Distrital de Movilidad, Secretaría Distrital de Ambiente, Cruz Roja Colombiana, Defensa Civil, Policía Metropolitana de Bogotá, Aseo Capital ESP, Subred Suroccidental de Salud ESE,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Secretaría Distrital de Integración Social, Dirección Local de Educación y la Empresa de Acueducto de Bogotá y Representante de Organización Comunitaria.

20. CONSEJO DE SEGURIDAD PARA LAS MUJERES

Presidente: Alcalde Local o su delegado

Secretaría Técnica: Secretaría distrital de la Mujer

Acuerdo 526 de 2013 Concejo de Bogotá D.C.

El Consejo de Seguridad de Mujeres es un espacio que tiene como fin abordar la agenda de seguridad local entendiendo que existe un enfoque diferenciado de la misma y disminuir los niveles de violencia contra las mujeres tanto en el espacio público como en el privado¹.

El consejo busca favorecer la participación ciudadana y permitirá la creación y puesta en marcha de alternativas que contribuyan a disminuir la inseguridad y la violencia y contribuirá al seguimiento del cumplimiento de los Planes Integrales de Seguridad, así como de los compromisos adquiridos en el Consejo de Seguridad.

Está conformados por:

1. El Alcalde o alcaldesa local, quien lo presidirá. (profesional de Seguridad de la Alcaldía)
2. El/la delegado de la Secretaría de la Mujer.
3. El/la Comandante de Policía de la localidad.
4. El/la Personero Local.
5. Una delegada de las Organizaciones de Mujeres.
6. El/la Coordinador (a) de Comisarias de Familia de la Localidad.

El consejo Sesiona cada tres meses, en puente Aranda lo hemos hecho tres veces y en diciembre haremos la última sesión de informe del PLSM de 2017, se abordan principalmente tres problemáticas principales (violencia en espacio privado, violencia en espacio público y feminicidio), en 2017 se ha fortalecido la línea de enteros educativos, rutas, articulación en información, medios de comunicación, espacios de resignificación, sensibilizaciones.

21. JUNTA ASESORA COMUNITARIA

Presidente: Alcalde Local o su delegado

Secretaría Técnica: SubRed Suroccidente

DECRETO 475 DE 2016 "Por medio del cual se reglamentan las Juntas Asesoras Comunitarias y se dictan otras disposiciones."



La Junta Asesora Comunitaria - JAC- tiene como objetivo fortalecer la Participación Activa Comunitaria en Salud en las Unidades de prestación de Servicios de Salud con el fin de asesorar, apoyar y mejorar la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios, para lo cual se implementaran los mecanismos necesarios con el apoyo de las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E.

la junta asesora comunitaria está conformada por 2 representantes de las Asociaciones de Usuarios de la Unidad de Prestación de Servicios de Salud, 2 representantes de las Asociaciones de Usuarios de las E.P.S., 2 representantes de los Comités de Participación Comunitaria en Salud –COPACOS y un delegado/a de la Alcaldía Local

La junta se encarga de realizar análisis y evaluación de la información relacionada con la calidad en la prestación de servicios de salud y emitir diagnóstico que será presentado al/la director/a Científico/a trimestralmente con base en la información que recojan las Alianzas o Asociaciones de Usuarios y los Comités de Ética Hospitalaria, con respecto a la calidad de los servicios de salud (PQRS, veedurías y demás acciones de seguimiento). Y de presentar propuestas de mejora en la prestación de los servicios de salud de la UPSS, partiendo del diagnóstico realizado, teniendo en cuenta la demanda de servicios, la complejidad de la UPSS y los recursos con los que cuenta la Subred Integrada de Servicios de Salud ESE.

La junta asesora comunitaria se conformó en agosto de 2017, se reúne mensualmente en el CAMI de trinidad galán y durante el año elaboro su propio reglamento, su plan de acción para 2017 y realizó dos recorridos por las unidades prestadoras de salud para hacer un documento diagnóstico sobre los mismos.

22. CONSEJO LOCAL DE GOBIERNO

Presidente: Alcalde Local

Secretaría Técnica: Coordinador Administrativo y financiero de la Alcaldía Local

Decreto 199/04/2019 "Por medio del cual se reglamentan los Consejos Locales de Gobierno, y se dictan otras disposiciones"

El Consejo Local de Gobierno, es una instancia de coordinación y articulación de las estrategias, planes y programas que se desarrollen en la localidad, así como de la acción de las entidades distritales en lo local, la territorialización de la política distrital en las localidades, y el seguimiento y control de su ejecución.

Tiene como funciones Concertar el despliegue territorial de las políticas y recursos del sector central y descentralizado en la localidad, Contribuir a la construcción de indicadores y criterios de territorialización de la política y de la inversión distrital en las localidades, Apoyar y asesorar al alcalde (sa) local para la toma de decisiones. Para ello acordará la periodicidad con la cual las entidades suministrarán a la Alcaldía Local, de manera obligatoria, la información actualizada sobre los diagnósticos locales, las acciones e inversiones que realicen en la localidad. Igualmente, las instituciones brindarán el apoyo técnico necesario para que dicho proceso de toma de decisiones sea el adecuado.

Así mismo se encarga de organizar y dirigir la identificación de las problemáticas de la localidad y formular las estrategias de intervención conjunta entre el sector local y los sectores central y descentralizado, a partir del plan de desarrollo distrital y local y de Impulsar los procesos de gestión social integral, entendidos como estrategias de coordinación interinstitucional a través de los cuáles se garantice la complementariedad de funciones y recursos de las entidades distritales y de los sectores central, descentralizado y local en la resolución de las problemáticas relevantes. En 2017 se desarrolló



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

la estrategia de la buena vecindad en el marco de la estrategia de abordaje territorial, donde se recopilaban problemáticas y se gestionaron soluciones para las mismas, enfocados en 5 barrios priorizados uno por cada UPZ.

23. COMITÉ OPERATIVO LOCAL PARA LAS FAMILIAS

Resolución 1376 del 26 de septiembre de 2011

Secretaría técnica: Subdirección Local de Integración Social

El comité local de familias funciona como parte de la estructura del Consejo Distrital de Política Social, y es un escenario de participación, análisis y discusión de la temática de las familias en la localidad, éste comité tiene por objeto ser la instancia coordinadora, asesora y de concertación de las acciones que se propongan dentro de la política pública para las familias de la ciudad.

A este comité están invitados todos los sectores del distrito, además de la representante del ICBF, Y del SENA; es una instancia de participación abierta y de éste comité se delegan dos representantes al comité distrital de familias.

24. PLATAFORMA DE LA JUVENTUD.

Asesoría Técnica: IDPAC

Ley estatutaria 1622 de 2013

Es un escenario encuentro, articulación, coordinación y concertación de las juventudes, de carácter autónomo asesor, la cual está conformada por un número plural de procesos y prácticas organizativas, así como por espacios de participación de los y las jóvenes.

La plataforma impulsa la conformación de procesos y prácticas organizativas y espacios de participación de las y los jóvenes, atendiendo a sus diversas formas de expresión, a fin de que puedan ejercer una agencia efectiva para la defensa de sus intereses colectivos, participa en el diseño y desarrollo de agendas locales y distritales de juventud, y Realiza veeduría y control social a la implementación de las agendas locales, municipales y distritales territoriales de las juventudes.

Asesorado la formulación de la semana de la juventud y en la formulación del proyecto 1309 de fortalecimiento a las organizaciones juveniles por medio de las nuevas tecnologías, y actividades de recuperación de canales mediante limpieza y siembra, jornadas de deportes extremos e intervención en murales, campañas en colegios sobre entornos escolares, seguridad y participación.

25. MESA DE VICTIMAS.

Ley 1448, su Decreto 4800 de 2011 y en la Resolución 0388 de 2013 de la Unidad de Víctimas

Secretaría Técnica: Personería Local

Alcaldía Local: delegado/profesional de Derechos Humanos

Las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas trabajan para el restablecimiento de los derechos y la reparación de los afectados por el conflicto armado y su fin esencial es la incidencia en la construcción, ejecución y control de las políticas públicas para las víctimas.

Estos espacios de participación se componen por representantes de los diferentes hechos victimizantes como: vida y libertad, integridad física, desplazamiento forzado, desaparición forzada, violencia sexual y



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

minas, munición y artefactos sin explotar; por enfoques étnicos afro, indígena y ROM y por enfoque diferencial, adulto mayor, mujer, LGTBI, jóvenes, y personas con discapacidad.

26. COMITE LOCAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL

Decreto 001/2018 * Por medio del cual se crea y reglamenta el Comité Local de Justicia Transicional de la localidad de Puente Aranda dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto Distrital 421 de 2015"

Presidente: Alcalde Local o su delegado

Secretaría Técnica: Alta Consejería para las Víctimas / sec . gobierno

El Comité Local de Justicia Transicional, es el espacio de carácter mixto de coordinación y articulación, constituido por el conjunto de entidades públicas Distritales y Nacionales del nivel Local, organizaciones privadas y la participación de las víctimas a través de los delegados de las Mesa Local de Participación Efectiva de Víctimas, encargado de ejecutar los planes, programas, proyectos y acciones específicas, tendientes a la formulación de la política pública de prevención, protección, atención, asistencia, reparación integral y garantía de no repetición a víctimas del conflicto armado en la localidad de Puente Aranda, a través de un Plan de Acción Local – PAL este en concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital -PDD, el Plan de Desarrollo Local y el Plan de Acción Distrital de Víctimas – PAD.

27. CONSEJO LOCAL DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Acuerdo Local 001/2018 *Por medio de la cual se crea y reglamenta el Consejo Local de Propiedad Horizontal"

Presidente: Alcalde Local o su delegado

Secretaría Técnica: IDPAC

Se realizó la posesión de los cinco (5) consejos electos el pasado 30 de mayo en las instalaciones de la Alcaldía local.

28. COMITE LOCAL DE LIBERTAD RELIGIOSA

Decreto 001/2019 "Por medio del cual se crea el Comité Local de Libertad Religiosa y se dictan otras disposiciones"

El Comité Local de Libertad Religiosa, se crea como una instancia de participación ciudadana, para la promoción, articulación, seguimiento, y evaluación de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos en materia de libertad religiosa, garantizando los derechos de quienes ejercen dichas libertades en el marco de la Constitución Política de Colombia y la Ley 133 de 1994.

El Comité Local de libertad religiosa de la localidad de Puente Aranda estará conformado por Entidades y organizaciones del sector religioso: Un representante por las confederaciones(es) religiosa(s), legalmente reconocidas y con presencia en la localidad, un representante por las federación(es) religiosa(s), legalmente reconocida y con presencia en la localidad de Puente Aranda, un representante de cada una

Código: GCO-GTH-F035

Versión: 1

Vigencia: 28 de junio de 2018



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

de las asociaciones de ministros reconocidas por el Estado que tengan presencia en la localidad, un representante de cada una de las Entidades religiosas y de las confesiones y Organizaciones Sociales del Sector Religioso con Personería Jurídica que tengan presencia en la localidad y/o trabajo social en la localidad, un representante del comité Distrital de libertad religiosa y un consejero territorial de planeación por el sector religioso. Además, contará con la presencia de Autoridades institucionales como el Alcalde Local o su delegado, el Personero Local o su delegado y el (a) subdirector (a) de Libertad Religiosa de Culto y Conciencia de la Secretaría de Gobierno y/ o su delegado quien ejercerá la secretaria técnica.

El Comité local de libertad religiosa tendrá, como funciones principales: Crear y/o modificar su propio reglamento, crear, orientar y dirigir los esfuerzos de las diferentes comisiones de trabajo, realizar la cartografía sobre las entidades religiosas en la localidad, promover el diálogo interreligioso para la defensa de la libertad religiosa, de cultos y conciencia en la localidad, diseñar un plan de acción que promueva la convivencia con respeto y la tolerancia a las diferencias entre los miembros de las diferentes organizaciones religiosas con presencia en el territorio local, velar por su cumplimiento, de acuerdo con los programas, proyectos y metas establecidas en los planes de desarrollo del orden nacional, distrital y local en torno a la libertad religiosa. Las demás funciones relacionadas con la naturaleza de este Comité que permitan el cumplimiento de sus objetivos.

Presidente: Alcalde Local o su delegado

Secretaría Técnica: El (a) subdirector (a) de Libertad Religiosa de Culto y Conciencia de la Secretaría de Gobierno y/ o su delegado.

Se está realizando la convocatoria para la inscripción al Comité Local de Libertad Religiosa de Puente Aranda, plazo máximo de inscripción 18 de junio de 2019.

29. COMITÉ LOCAL DE DERECHOS HUMANOS

Decreto Distrital 455 de 2018 *por medio del cual se crea y reglamenta el Comité Distrital de Derechos Humanos, los Comités Locales de Derechos Humanos y se dictan otras disposiciones.

Presidente: Alcalde Local o su delegado

Secretaría Técnica: Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría Distrital de Gobierno – Linda Gissela Chacón Ortiz

El propósito del Comité Local de Derechos Humanos es territorializar en las localidades el sistema Distrital de Derechos Humanos y la Política Integral de Derechos Humanos.

Se reúne el último miércoles de cada mes. Hora inicialmente programada: 11:00 a.m.

- g) **Encuentros ciudadanos:** No aplica a este informe ya que estos se realizaron en el 2016 de cara a la construcción del Plan de Desarrollo Local 2017-2020, el cual se está ejecutando actualmente.
- h) **Inspección, vigilancia y control:** Relación de los expedientes activos con las últimas actuaciones, de acuerdo al reporte del aplicativo SI ACTUA

Código: GCO-GTH-F035

Versión: 1

Vigencia: 28 de junio de 2018

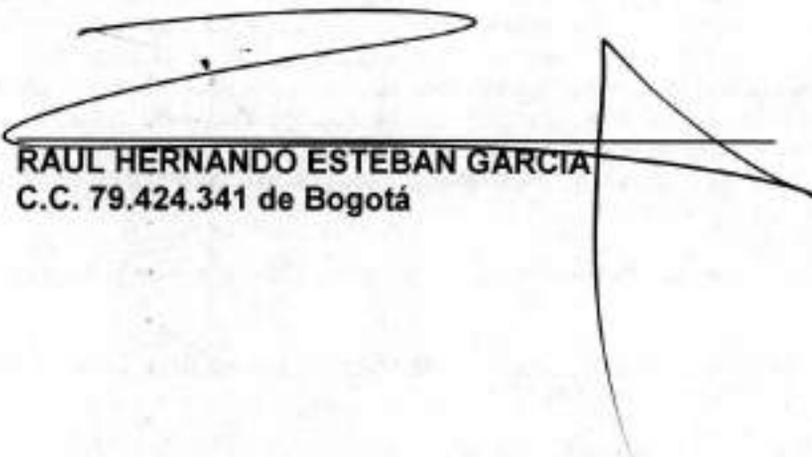


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Se anexan 2 archivos en Excel:

- INVENTARIO LEY 232 A 20 MAYO DE 2019
- INVENTARIO RBUP 2017



RAUL HERNANDO ESTEBAN GARCIA
C.C. 79.424.341 de Bogotá